

## “DE TODO DI AVISO A VUESTRA SEÑORÍA POR CARTAS”: CENTRO, PERIFERIA Y PODER EN LA CORTE DE FELIPE II<sup>1</sup>.

Manuel Rivero Rodríguez  
Universidad Autónoma de Madrid

La imagen de Felipe II como “rey papelero” ha tenido una singular fortuna, tanta que la inmensa producción de documentos de gobierno durante su reinado bien podría calificarse como “Monarquía escrita en papel”<sup>2</sup>. Esta imagen potencia y desarrolla otra, la del soberano distante, solitario y recluso en El Escorial, una estatua hierática, fría y hermética contrapuesta a su padre, Carlos V, un soberano carnal, viajero, accesible, que se tocaba, que habitaba entre los suyos, que usaba la palabra antes que el escrito<sup>3</sup>. No obstante la singularidad del Rey Prudente se desdibuja si observamos los cambios en el uso social y político de la escritura, de la creación de depósitos documentales y archivos, en cuyo caso el monarca español no es tan atípico ni se diferencia de los titulares de las casas reales y señoriales de su tiempo, siendo al cabo contemporáneo de monarcas y señores “papeleros”<sup>4</sup>. La “importancia de lo que son papeles” no se quedaba en la necesidad de conservar escrituras que garantizasen la propiedad del patrimonio o la memoria del linaje, se conservaba no sólo aquello que legitimaba y aseguraba la posesión de un acervo honorífico y material, sino también algo que en apariencia sólo pertenecía al ámbito privado, las correspondencias o epistolarios,

<sup>1</sup> Una primera versión de este trabajo fue presentada al *Congreso Internacional “Tra Spagna e Sicilia: La Contea in Età Moderna”* celebrado en Módena los días 6 a 8 de diciembre de 1996 con el título “Luis II Enriquez Cabrera, la crisi di Corte del 1579 e il governo della Sicilia”. Abreviaturas empleadas: AGS. (Archivo General de Simancas), CC (Cámara de Castilla), E (Estado), PR (Patronato Real), SP (Secretarías Provinciales), VI (Visita de Italia); AHN. (Archivo Histórico Nacional), E (Estado), Inq (Inquisición); BCP. (Biblioteca Comunale di Palermo); BL. (British Library), Add (Additional); BNM. (Biblioteca Nacional de Madrid); IVDJ. (Instituto Valencia de Don Juan); RAH. (Real Academia de la Historia). Ms. (Manuscrito), leg. (legajo).

<sup>2</sup> “Considerando [el rey] la importancia de lo que son papeles, y como quien por medio de ellos meneaba el mundo desde su real asiento”, L. CABRERA DE CORDOBA., *Historia de Felipe II, rey de España*, J. MARTÍNEZ MILLÁN y C. J. DE CARLOS MORALES (eds.), Salamanca, 1998, vol. I, p. 368. La toma de conciencia del monarca respecto a “la importancia de lo que son papeles” no fue un acto singular de su personalidad, era una valoración común a su tiempo, se ha insinuado que en la organización de su archivo pudieron influir experiencias externas, el archivo de la torre de Tombo portugués, el archivo vaticano... pero si atendemos a la cronología de sus decisiones esta preocupación fue tardía, fruto de la experiencia. F. ROMERO DE CASTILLA., *Apuntes históricos sobre el Archivo de Simancas*, Madrid, 1873, pp. 25-52; J. L. RODRÍGUEZ DE DIEGO., *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas (año 1588)*, Madrid, 1998, pp. 25-75. En cuanto a la importancia de la escritura para el ejercicio del poder véase: F. M. GIMENO BLAY., “Escribir, leer y reinar. La experiencia gráfico textual de Pedro IV el Ceremonioso”, *Scrittura e Civiltà*, XII (1998) pp. 119-206.

<sup>3</sup> Vid. G. PARKER., *Felipe II*, Madrid, 1991, pp. 61-79; P. PIERSON., *Felipe II de España*, México, 1984, pp. 166-181.

<sup>4</sup> Sobre la correspondencia de algunos personajes y el fenómeno del desarrollo epistolar en el siglo XVI véase M. VAN DURME., *El cardenal Granvela (1517-1586)*, Madrid, 2000, pp. 8-21; J.M. MARCH., *El Comendador Mayor de Castilla Don Luis de Requesens en el gobierno de Milán*, Madrid, 1943, pp. 25-47; M. CUARTAS RIVERO., “Correspondencia del príncipe de Eboli (1554-1569)”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 2 (1978) pp. 201-214; D. CUISIAT., *Lettres du cardinal Charles de Lorraine, 1525-1574*, Geneva, 1998, p. 38. Podríamos llenar varias páginas de referencias, cualquier biografía de un alto personaje de este tiempo ha de referirse obligatoriamente a sus epistolarios conservados en archivos públicos y privados, algunas observaciones sobre este fenómeno en F. BOUZA ÁLVAREZ., “Guardar papeles -y quemarlos- en tiempos de Felipe II. La documentación de Juan de Zúñiga”, *Reales Sitios*, XXXIII-129 (1996) pp. 2-15 y 2ª parte en *ibidem*, XXXIV-131 (1997) pp. 19-33.

conservándose tanto las cartas que se recibían como la copia de las que se enviaban<sup>5</sup>.

La conservación de la correspondencia es un indicio de la nueva dimensión que adquiere la escritura en este tiempo, intrínsecamente unida a técnicas de control, integración y construcción del espacio político cortesano que rebasa las limitaciones físicas del palacio o los aposentos reales. Cabría hablar de una "Corte de papel" en el sentido de que el medio escrito, sobre todo las series de correspondencias, enmarcan el espacio político y determinan el lugar que ocupan sus participantes, dibujan los contornos de una minoría extensa e interconectada que ocupa la cúspide del poder. Esta "clase", "grupo" o simplemente "élite" descansa sobre un entramado de relaciones personales, compuesta por individuos que se perciben a sí mismos como compañeros del soberano, el cual los emplea en su servicio, los gratifica, media en sus conflictos y tutela sus intereses. Estos, a cambio, le informan, orientan sus decisiones, ponen sus recursos a su disposición, aconsejan y armonizan sus intereses particulares con los suyos, formando una red por la que fluye y circula el poder a través de transacciones e intercambios. La escritura, por medio de recomendaciones, solicitudes, protestas de amistad, comunicación de noticias, saludos, cartas, avisos... era el hilo con el que se tejía una parte sustancial de dicha red<sup>6</sup>.

La lectura de los catálogos e índices de la correspondencia de personajes como Marco Antonio Colonna, Mateo Vázquez, Andrea Doria o el Cardenal Granvela determinan el "Who is Who" de la Corte Hispánica, así mismo, ayudan a situar correctamente los perfiles de lo que constituye el centro y la periferia de la Monarquía, no en términos geográficos - como suele comprenderse- sino de mayor o menor integración en esa red, en su participa-

---

<sup>5</sup> Véase como ejemplo la instrucción dada por Mateo Vázquez a su secretario personal, Baltasar de Céspedes: "convendrá que hagáis un estante a manera de escritorio, con los repartimientos que pareciere necesarios, para tener en ellos las cartas y papeles, que será de esta forma: En dándoos la carta, la doblareis en cuatro y pondréis en la parte mas desocupada: de fulano para M.V. Muy Señor; recibida en tal parte con día, mes y año; y donde se respondiére se pondrá abajo: respondida; también con mes y año; y a quien se da la respuesta y por qué vía va encaminada; podría alguna vez ser provechoso. Cuando se hubiere acabado el mes, juntará todas las cartas que en él se hubieren recibido y hará de ellas un legajo con su cubierta; y atado muy aseadamente pondrá mes y año en la dicha cubierta; y el legajo en el estante; porque con esta claridad y distinción de meses y años será siempre fácil hallar lo que se buscare. Los demás papeles que no fuesen cartas, doblará e intitulará como está dicho, repartiéndolos por legajos y poniendo en las cubiertas una memoria de todos los papeles que hay en cada uno, porque así se hallará el que fuere menester con mucha brevedad. Tendrá un libro en que copiará todas las cartas que escribiera, cuya copia sea necesaria para algún fin tenerla siempre. Tendréis una memoria de todas las personas con quienes tengo correspondencia, de las cortesías y títulos que los suelo poner; de manera que teniendo esta nómina no sea necesario preguntarme nada" (dada en Colmenar de Oreja el 11 de enero de 1584, IVDJ. Envío. 54, t. 3º, fols. 3-4, publicado por G. DE ANDRES., *El maestro Baltasar de Céspedes y su discurso de las letras humanas*, El Escorial, 1965, pp. 32-33). Estas instrucciones recogen el sentir de una amplia tratadística que sobre el oficio de secretario se desarrolla a partir del primer cuarto del siglo XVI. El secretario era según Sansovino (1564) una especie de ángel de la guarda que, encargado de la correspondencia epistolar, tenía la responsabilidad del ser de su señor en el mundo. Capaccio (1589) lo explicaba de manera clara, la correspondencia "hace las cosas lejanas parecer presentes, facilita los negocios, concilia los tiempos, establece la memoria y a aquel lugar donde la carta llega reduce el mundo" (S. S. NIGRO., "El secretario", en R. VILLARI (ed.), *El hombre barroco*, Madrid, 1992, pp. 117-133). Sobre un caso particular de gestión de la correspondencia vid. J. DAVIES., "The Secretariat of Henri I, Duc de Montmorency, 1563-1614", *English Historical Review*, sept. (2000) pp. 812-842.

<sup>6</sup> El tema es de interés de un tiempo a esta parte, valgan como ejemplo los siguientes volúmenes colectivos y monografías: A. MESTRE SANCHÍS (dir.), *Correspondencias. Epistolarios*, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, núm. 18 (1999-2000); M. BASSO., *Le genre épistolaire en langue italienne (1538-1622)*, 2 vols, Roma 1990; Ch. BOSSIS y A. PORTER (eds.), *L'épistolarité à travers les siècles*, Stuttgart, 1990; A. QUONDAM., *Le "carte messagiere". Retorica e modelli epistolare: per un indice dei libri di lettere del Cinquecento*, Roma, 1981.

ción en la vida de ese grupo que constituye el núcleo de la vida política<sup>7</sup>. Los índices de corresponsales y correspondencias son un mapa de un fragmento de la red, un fragmento en el que el autor de la correspondencia se sitúa en el centro y se mide con su entorno, cartografiando la dimensión política y social en la que se desenvuelve. Como señaló McLuhan, la cultura del manuscrito es conversacional, estableciendo una relación física entre emisor y receptor, de una intimidad que convierte la lectura en un acto único y de particular emoción<sup>8</sup>. El trasiego constante de cartas mantiene vivos los lazos interpersonales, aunque muchas veces las noticias o saludos intercambiados parezcan fútiles o carentes de interés, casi como si procedieran a un ritual de entrelazamiento. Como dicho espacio es inmaterial todos sus actores articulan políticas de presencia, ya sea por medio de agentes que los representen en los centros neurálgicos del poder (que en su lugar presenten sus respetos, se interesen por sus negocios, actúen en su lugar...), ya enviando cartas de manera constante y rutinaria (ofreciéndose, solidarizándose, acompañando simbólicamente...) ya intercambiando avisos y confidencias<sup>9</sup>. La lógica de la lucha política cortesana, basada en la observación, el disimulo y el aprovechamiento de la ocasión determinan tanto los corresponsales como el archivo de las cartas. Como muy bien ha señalado una estudiosa de las cartas de Marco Antonio Colonna resulta muy difícil adjudicar filias y fobias de un cortesano a través de su correspondencia, la memoria archivada por un alto personaje es -y eso es notorio- una manipulación, un artificio<sup>10</sup>. Dejar tras de sí una huella de honorabilidad, lealtad y fidelidad es relativamente sencillo, la destrucción de documentos comprometedores era una práctica habitual, pero esa celosa preservación de una identidad o imagen adornada o falsificada tenía agujeros y lugares que escapaban al propio control, singularmente los depósitos de sus corresponsales, las cartas que debieran destruir y no fueron quemadas, las negligencias e incluso la mala fe (como la práctica de reenviar cartas ajenas)<sup>11</sup>.

En este trabajo vamos a abordar un suceso particular, la ruptura de la amistad entre el virrey de Sicilia, Marco Antonio Colonna, y el Almirante de Castilla, Luis II Enríquez, con el telón de fondo del enfrentamiento por la privanza entre los secretarios reales, Mateo Vázquez y Antonio Pérez. Un suceso aparentemente insignificante, periférico, que afecta a problemas locales o provinciales pero que, en virtud de la correspondencia cruzada entre unos y otros, se sitúa realmente en el centro mismo de la lucha partidista desarrollada en la Corte durante los años de 1578 y 1579. Disputa que se desarrolló tanto en las estancias y corredores del palacio real como en el espacio imaginario "de papel" por el que se vehiculaban las estrategias y las formas concretas de la competición por el poder y la supervivencia política;

<sup>7</sup> M. I. SÁNCHEZ BALMASEDA, "La transición del reinado de Carlos V a Felipe II desde la metodología del análisis de redes", J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *Felipe II (1527-1598): Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, 1998, vol. II, pp. 711-737.

<sup>8</sup> M. McLUHAN, *La galaxia Gutemberg. Génesis del homo typographicus*, Barcelona, 1985, pp. 107-109. Baltasar de Céspedes en su "Discurso de las letras humanas" compuesto en el año 1600 distinguía dos usos del lenguaje "el hablarle o el escribirle" equiparando dos actos comunicativos directos en la conversación y la correspondencia, G. de ANDRES., op.cit., pp. 221-225.

<sup>9</sup> Sobre esta "cultura de la presencia" véase A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, "Ceremonial de palacio y constitución de la Monarquía: las embajadas de las provincias en la Corte de Carlos II", *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, núm. 6, anno VI (2000) pp. 227-358.

<sup>10</sup> N. BAZZANO, "A Vostra Eccellenza di buon cuore mi offero et raccomando. Il linguaggio della politica attraverso il carteggio di Marco Antonio Colonna (1556-77)", en M. A. VISCEGLIA (dir.), *La nobiltà romana in Età Moderna. Profili istituzionale e pratiche sociali*, Roma, 2002, pp.133-164.

<sup>11</sup> Felipe II no dudó en "secuestrar" los archivos de sus ministros como fuente de información pero también para despejar ese peligro, así la quema de los papeles de Luis de Requesens en 1576, o la incautación y expurgo de los pertenecientes a Don Juan de Austria o Alessandro Farnese, vid. C. PÉREZ BUSTAMANTE., *El Cronista Antonio de Herrera y la Historia de Alejandro Farnesio*, Madrid, 1933, pp. 5-7.

sucesos ocurridos en Roma, Palermo o Módice se situaron en el nivel de la cadena de acontecimientos acaecidos en Madrid.

### 1. *El acceso de Marco Antonio Colonna al virreinato de Sicilia.*

Los acontecimientos de 1579 fueron la conclusión de un tiempo de cambio y reestructuración del gobierno de la Monarquía de Felipe II. Cambios que nacían de la caída y fallecimiento del cardenal Espinosa, el alejamiento del duque de Alba de la Corte y la muerte del príncipe de Eboli en el verano de 1573. Forzosamente, se produjo un relevo generacional entre los ministros del rey al desaparecer en muy poco tiempo casi todos los confidentes y favoritos de Felipe II<sup>12</sup>. Casi se tardó una década en recomponer las pérdidas sufridas, de modo que el periodo que media entre 1573 y 1579 estuvo sujeto a una aguda incertidumbre, derivada de las dudas del soberano para otorgar su confianza y rodearse de nuevos favoritos, siendo las mudanzas tan rápidas que, en palabras de un cortesano de aquel momento, "los árboles de aquella huerta (la Corte) pierden cada año la hoja y se visten de otra nueva"<sup>13</sup>.

También lo consignaron los observadores extranjeros quienes, en sus relaciones, percibieron la sucesión de diferentes privados o favoritos, sin llegar nunca a establecer de forma nítida quién gozaba la privanza de forma indiscutible. Tras la caída en desgracia y posterior muerte de Espinosa parecía claro que se cerraba una época y una forma de entender la política, el "gobierno de los letrados". La revuelta de los moriscos o la crisis de los Países Bajos se interpretaron como señales de una vía que tuvo en el cardenal a su principal responsable e impulsor y cuyo fracaso precipitó su salida del gobierno y el fin del proyecto que representaba pero, ni el privado fue sustituido por otro ni se planteó una política alternativa. La impresión general era que el rey ensayaba una salida de la crisis improvisada, mediante tanteos de prueba y error, que provocó una cierta inseguridad e incertidumbre con respecto al rumbo que habría de tomarse, especulándose si llevaría a cabo una profundización más decidida del proyecto confesional o una marcha atrás con la reaparición política de Ruy Gómez de Silva (disyuntiva que resolvería la pronta muerte del favorito). El desconcierto era de tal magnitud, que los soberanos extranjeros, ávidos de información y necesitados de recomponer sus contactos al más alto nivel, dedicaron enormes esfuerzos para localizar interlocutores solventes en la Corte. Entre quienes sufrían de una manera más sensible esta situación se hallaba el Papa Gregorio XIII quien, según refirió el embajador en Roma, no escatimaba medios para "informarse muy particularmente de todos los Ministros de Vuestra Majestad"<sup>14</sup>.

La falta de claridad en la Corte hispana con respecto a las líneas maestras de su política futura y de los responsables elegidos por el soberano para ejecutarla, se proyectaba en todos los ámbitos afectando muy particularmente al futuro de la Santa Liga y la Cruzada contra el turco. El Papa, lógicamente preocupado por el futuro de aquel gran proyecto político decidió enviar a España a un hombre de su confianza, el almirante Marco Antonio Colonna, para que se entrevistara con el rey y averiguara si el soberano iba a mantener los compromisos adquiridos con su predecesor, el recientemente fallecido Pío V<sup>15</sup>. El mediador papal no

<sup>12</sup> Tanto para la cronología del reinado como para los avatares del reinado nos remitimos a J. MARTÍNEZ MILLÁN y C. J. DE CARLOS MORALES (dirs.), *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispánica*, Salamanca, 1998.

<sup>13</sup> D. Luis de Requesens al marqués de los Vélez, s.d., IVDJ. Envío. 32, doc. 219 (citado por G. MARAÑÓN., *Los tres Vélez*, Madrid, 1962, p. 140).

<sup>14</sup> Don Juan de Zúñiga al rey, Roma 28 noviembre 1572, AGS. E, leg. 919, 159.

<sup>15</sup> M. RIVERO RODRÍGUEZ., "El servicio a dos cortes. Marco Antonio Colonna, almirante pontificio y vasallo de la Monarquía", J. MARTÍNEZ MILLÁN (ed.), *La Corte de Felipe II*, Madrid, 1994, pp. 333-363;

había sido elegido al azar, hombre clave en la política del anterior pontífice (fallecido en Mayo de 1572), disponía de buenos contactos en la Corte. Amigo personal de Ruy Gómez de Silva, supo interesarle para favorecer al Papa, no solo en lo referente al mantenimiento del *statu quo ante*, sino también en los asuntos privados del pontífice (como el matrimonio del hijo de Gregorio XIII con una dama de alto linaje) lo cual se tradujo en espléndidas gratificaciones de la Santa Sede a quien se perfilaba como nuevo amo de la situación<sup>16</sup>.

En este negocio se entrecruzaban los intereses privados de todos los participantes. Así, cuando Colonna recibió en noviembre de 1572 las instrucciones para su misión en la Corte española, aceptó gustoso porque esperaba aprovechar esta oportunidad como trampolín para abandonar el proceloso océano de las luchas políticas de la Curia, todavía revueltas tras el último cónclave, y abandonar el servicio del Papa para pasar al del monarca español<sup>17</sup>. Consecuentemente, el hábil político y militar romano iba dispuesto a sacar buen provecho de su audiencia en privado con Felipe II y sus expectativas no se vieron defraudadas. Encontró al soberano bien dispuesto, le escuchó, le atendió con cordialidad y le manifestó su voluntad de emplearlo<sup>18</sup>. Desconocemos el contenido exacto de la conversación entre ambos y a qué se comprometió Colonna a cambio del favor real, pero es indudable la gratitud de Felipe II y la sinceridad de su satisfacción expresada con la promesa de un alto cargo de gobierno, apuntando la posibilidad de otorgarle el virreinato de Sicilia<sup>19</sup>.

El noble romano no tardó en participar la buena nueva a su amigo y protector, el príncipe de Éboli, el cual le contestó a vuelta de correo instruyéndole sobre la manera en que debía hacerse público su cambio de señor. Por encima de todo, debía disimularse el acuerdo y esperar la ocasión propicia para hacerlo público, nunca antes de la disolución de la Santa Liga y sólo cuando esto sucediera "se le empleará en cargo digno de su persona" (no olvidemos que la Liga concluyó el 7 de Abril)<sup>20</sup>. Mientras tanto, serviría secretamente desde dentro de la Curia<sup>21</sup>.

En abril se conoció la firma de la paz entre Venecia y el turco y acto seguido Gregorio XIII comunicó la disolución de la Santa Liga. Solo entonces, Colonna escribió a la Corte recordando las promesas que se le hicieron en Madrid<sup>22</sup>. Su agente, Fulvio Tolomei, entregó un memorial al rey en el que daba cuenta de su disgusto al no ver intención de satisfacerle lo acordado "come fu dato intentione per via di discorso a Marco Antonio Colonna quando

---

N. BAZZANO., "Marco Antonio Colonna viceré di Sicilia", J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *Felipe II (1527-1598): Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, 1998, vol. I.1, pp. 79-96.

<sup>16</sup> Colonna notificó a Ruy Gómez la satisfacción de Gregorio XIII quien, como prueba de estima le concedió 2.000 ducados para la Iglesia de Pastrana (Roma 26 de Abril de 1573, AGS. E, leg. 921, 43). Más tarde, le informó que el Papa le había transmitido su voluntad de "azelle todo plazer, y que assy Vuestra Excelencia con confianza se aproveche de lo que él pudiere" (Colonna a Eboli, Paliano 29 de Junio de 1573, AGS. E, leg. 922, s.f.).

<sup>17</sup> Colonna a Eboli, Paliano 1 y 3 de Julio de 1573, AGS. E, leg. 922, s.f.

<sup>18</sup> La entrevista tuvo lugar el 25 de Enero de 1573, en un informe posterior, Felipe II comunicó a su embajador en Roma, parte del contenido de lo tratado en ella, encomiando mucho la buena disposición de Colonna. Madrid 23 de Febrero de 1573, AGS. E, leg. 921, 155.

<sup>19</sup> La satisfacción del rey en ibidem. En cuanto a la promesa del virreinato véanse los memoriales de Fulvio Tolomei, agente de Colonna en Madrid, de 4 de Noviembre de 1573 y 4 de Febrero de 1574. AGS. E, leg. 922, s.f.

<sup>20</sup> "Memoria de lo que Su Magestad me ha mandado que diga al Sr. Marco Antonio Colonna de su parte, lo qual me ha parescido ponerlo en escripto y darselo al Sr. Marco Antonio para su memoria y mía", Ruy Gómez de Silva, 12 de Febrero de 1573, AGS. E, leg. 922, s.f.

<sup>21</sup> Para poder realizar esta labor sin peligro solicitó una "cifra" (un código secreto) con la que comunicar las "cosas importantes"; M. A. Colonna al rey, sin fecha. AGS. E, leg. 922, s.f.

<sup>22</sup> Tolomei al rey, Madrid 25 de Octubre de 1573, AGS. E, leg. 922, s.f.

esso era qua in Corte". Al dar razón del agravio, leemos entre líneas la naturaleza del pacto secreto, cuyo éxito más notable fue conseguir que la Santa Sede desautorizara al cardenal Borromeo, arzobispo de Milán, y le obligase a abandonar sus reclamaciones jurisdiccionales<sup>23</sup>.

Nadie dudaba del valor de los servicios prestados a favor de los intereses de la corona ante la Corte papal, pero las pretensiones de Colonna colisionaban con las de otros cortesanos y clientes del Rey Católico y, sobre todo, con la enemistad más o menos declarada de D. Juan de Zúñiga, que obstaculizaban su gratificación por lo que exigió que no se atendiesen sus alegaciones, como Tolomei recordó oportunamente: "no se ha de dar crédito al que es enemigo suyo y de su casa (...) pues han de valer más los servicios de su casa que la malicia de sus émulos"<sup>24</sup>. El monarca, consciente de que no se debía defraudar a un aliado tan valioso en Roma al tiempo que no convenía hacer oídos sordos respecto al consejo de quienes había designado como soporte de su política italiana (principalmente los hermanos Juan de Zúñiga y Luis de Requesens pues Granvela, el tercer responsable de este área, parecía más favorable al romano)<sup>25</sup>. Hay que añadir que la muerte de Ruy Gómez en julio de 1573 además de dejar huérfano a Colonna de su principal sostenedor hizo que salieran a la luz una serie de turbios manejos urdidos entre el privado y la Santa Sede a espaldas del monarca. Estos negocios, denunciados por Antonio Pérez cuando se hizo cargo de los papeles del príncipe de Éboli dejaban en muy mal lugar al noble romano y proyectaba sombras de sospecha en cuanto a su lealtad y la limpieza de sus intenciones. La suma de todos estos factores pesaron en la decisión final del monarca quien, sin faltar a su palabra, sólo satisfizo formalmente su promesa nombrando a Marco Antonio Colonna Capitán General de la gente de armas del Reino de Nápoles<sup>26</sup>. El cargo tenía un valor honorífico y carecía de contenido real es decir de poder y autoridad efectivos, simplemente reconocía a su titular como servidor de la Monarquía<sup>27</sup>.

Colonna, consciente del enfriamiento de la gracia real debido a las sospechas que pesaban sobre él, dedicó su tiempo a enfatizar, por medio de sus actos, su lealtad a la Monarquía, anteponiéndola de manera ostensible a la que debía al pontífice<sup>28</sup> (lo cual demostró comunicando los planes secretos del Papa para pacificar Génova en contra de los intereses de Felipe II<sup>29</sup>). Así mismo, reiteró por medio de una sucesión de memoriales su aspiración a servir mejor en un puesto mejor. Redactados más como un ofrecimiento que como una queja y cuya finalidad era mantenerle presente en el ánimo del rey, máxime cuando la fragilidad de la Corte era extrema y era difícil saber quien gozaba de la confianza del monarca (y cuando era notorio que el virreinato de Sicilia había vacado demasiado tiempo y su provisión era inminente)<sup>30</sup> pues a la altura de 1575 las decisiones en materia de gobierno y de nombra-

<sup>23</sup> Tolomei al rey, Madrid 4 de Nov. 1573, AGS. E, leg. 922, s.f.

<sup>24</sup> Mímota presentada al rey "en su mano" de una carta de Marco Antonio Colonna, sin fecha, año 1574, AGS. E, leg. 924, s.f.

<sup>25</sup> Esto lo hemos tratado más ampliamente en M. RIVERO RODRÍGUEZ., *Felipe II y el gobierno de Italia*, Madrid 1998, pp. 121-130.

<sup>26</sup> Felipe II a D. Juan de Zúñiga, al cardenal Granvela y a D. Juan de Austria, Madrid 20 de Diciembre de 1574, AGS. E, leg. 924, s.f.

<sup>27</sup> Colonna al rey, Roma 18 de Febrero de 1575, AGS. E, leg. 926, s.f.

<sup>28</sup> Fulvio Tolomei a Felipe II, Madrid 10 de Marzo de 1575, AGS. E, leg. 926, s.f.

<sup>29</sup> M. RIVERO RODRÍGUEZ., "El servicio a dos Cortes...", op. cit., pp. 363-366.

<sup>30</sup> Memoriales de 18 de Febrero, 10 de Marzo, 25 de Junio, 15 de Julio, Octubre de 1575 en AGS. E, leg. 926, s.f. y de 28 de Abril, 7 y 28 de Septiembre de 1575 en idem., leg. 1068, 94, 123 y 125 respectivamente. Los memoriales tuvieron el efecto deseado, Felipe II le escribió una carta para mostrarle que no había caído en el olvido y que pronto lo nombraría para un cargo acorde con su reputación. Felipe II a Colonna, Madrid, Agosto de 1575, AGS. E, leg. 1069, 52. No parece que en la entrevista que tuvo con el rey se le ofreciera abiertamente el virreinato de Sicilia, sin embargo, en aquellas fechas era un cargo que llevaba demasiado

mientos se escapaban al ojo crítico de los más avezados cortesanos, sobre todo en lo referente a Italia: "No hay quien entienda las resoluciones del rey de un tiempo a esta parte (...) que estimaba muy poco al marqués de Mondéjar y hale hecho Virrey de Nápoles, y así mismo otras provisiones que habrá entendido tan diferentes de lo que se pensaría. Nuestro señor nos tenga de su mano como la cristiandad lo necesita"<sup>31</sup>.

Pero ya un año después el teatro cortesano comenzaba a adquirir perfiles y contornos más nítidos<sup>32</sup>. Colonna lanzó su lazo en todas direcciones, fingió mantener su amistad con el secretario de Estado Antonio Pérez (obviamente no desconocía que éste había revelado los secretos de Ruy Gómez y que favorecía la candidatura de Vespasiano Gonzaga al virreinato de Sicilia), pero duplicó su presencia en la Corte mediante otro agente, Cesare Gallo, cuya misión ocultó a Fulvio Tolomei, con el objeto de establecer lazos con cortesanos influyentes distintos a sus "amigos" habituales<sup>33</sup>. La misión secreta de Gallo debía preparar una ruptura con unos patronos que habían demostrado su ineficacia, ya fuera porque éstos no le tenían estima o, cuando menos, porque eran incapaces de actuar con la solvencia con que lo hizo su difunto y llorado protector, Ruy Gómez. Las alternativas eran pocas, o bien buscaba un acercamiento con el duque de Alba (cuya enemistad y antipatía eran mutuas) o bien apostaba por "valores en alza" pero cuyo futuro estaba por determinar, así no había más salida que negociar secretamente con un secretario cuyo ascenso en el favor real comenzaba a comentarse en la Corte, Mateo Vázquez<sup>34</sup>. Éste secretario aparecía consignado en la relación del embajador Badoero quien confundía el relevo generacional que se operaba en la Corte con un enfrentamiento faccional: "È divisa la Corte in due fazioni assai scopertamente", una compuesta por el duque de Alba, el prior D. Antonio de Toledo, el príncipe de Mélito, el marqués de Aguilar y el secretario Zayas, y otra "piu favorita e piu potente" agrupaba a D. Gaspar de Quiroga, Antonio Pérez, Mateo Vázquez y Sebastián de Santoyo, apreciando que el duque de Alba "non ha autorità alcuna (...) è capo della fazione contraria all' arcivescovo di Toledo" [Quiroga]<sup>35</sup>. La realidad era que el segundo grupo que había ocupado ya los centros neurálgicos del poder estaba profundamente dividido, no sólo por motivo de la rivalidad personal de sus líderes, Antonio Pérez y Mateo Vázquez, sino por dos visiones radicalmente distintas de la política, la religión y la Monarquía aunque ambos partían de un tronco común, el servicio al cardenal Espinosa<sup>36</sup>.

---

tiempo sin cubrirse estando ocupado interinamente por el duque de Terranova. En 1575, la pugna por la vacante de Sicilia se intensificó notablemente cuando el rey solicitó a Terranova que elaborase un informe sobre la situación del Reino, indirectamente se le indicaba el fin de su mandato puesto que con el informe de los virreyes salientes se elaboraban las instrucciones con las que se despachaba un nuevo nombramiento. "Respuesta del duque de Terranova sobre el Estado en que quedan las cosas del Reyno de Sicilia" (s.d., año 1575); AGS. E, leg. 1068, 5.

<sup>31</sup> Requesens al marqués de los Vélez, julio 1575, IVDJ. Envío. 68, doc. 231 (citado por G. MARAÑÓN, *Los tres...*, op. cit., pp. 142-143).

<sup>32</sup> En 1576, Lorenzo Priuli, embajador veneciano daba una lista de los cortesanos que gozaban del favor real, aunque no distingue la existencia declarada de facciones o bandos: D. Juan de Austria, el presidente Covarrubias, el inquisidor general Quiroga, Fresneda, el duque de Alba, el príncipe de Mélito, el prior D. Antonio de Toledo, el marqués de Aguilar, el conde de Chinchón, el cardenal Granvela, el duque de Sessa y D. García de Toledo. Relación leída al senado el 28 de Junio de 1576, E. ALBERI., *Le relazioni degli Ambasciatori veneti al senato durante il secolo decimosesto*, Firenze, 1861, serie I, vol. V, p. 233.

<sup>33</sup> N. BAZZANO., "Marco Antonio Colonna...", op. cit., p. 85.

<sup>34</sup> *Ibidem*.

<sup>35</sup> Relación leída al Senado de Venecia en 1578, E. ALBERI., *Le relazioni...*, serie. I, vol. V, pp. 277-278.

<sup>36</sup> La filiación "espinosista" de Vázquez es ampliamente conocida y sobre el particular vid. A.W. LOVETT., *Philip II and Mateo Vázquez de Leca: The Government of Spain*, Genève, 1977, pp. 15-28. En el caso de Antonio Pérez se ha sostenido tradicionalmente su papel de heredero político de Éboli, no obstante, creemos

En apariencia, Colonna disfrutaba de la amistad de los dos poderosos secretarios reales, Antonio Pérez<sup>37</sup> y Mateo Vázquez<sup>38</sup>, sus dos agentes, Tolomei y Gallo, desdoblaban su personalidad de modo que mantenía buenas relaciones con todos los cortesanos influyentes y poderosos, como el Conde de Chinchón (amigo de su primo Pompeo Colonna)<sup>39</sup> y el Almirante de Castilla<sup>40</sup>, y la convergencia de todas estas fuerzas despejaron los obstáculos que se interponían en su camino<sup>41</sup>. De manera que cuando el 4 de enero de 1577, Felipe II le extendió el título de virrey de Sicilia, fueron muy pocos los que se sorprendieron del nombramiento<sup>42</sup>. No obstante, desde la expedición del título hasta la redacción de las instrucciones, afloraron una serie de anomalías que presagiaban una intensa tormenta política y la provisión del virreinato fue una señal de las turbulencias que estaban por venir, el Consejo de Italia fue marginado del proceso de selección, lo cual provocó una furibunda protesta de su presidente, el príncipe de Mélito, unos meses después<sup>43</sup>. Por otra parte, el virrey partió a tomar posesión de su cargo sin que se le hubiesen entregado instrucciones, cuya redacción fue encomendada a Francisco Hernández de Liébana, visitador del Consejo de Italia, un hombre -por otra parte- leal a Vázquez y a Pérez<sup>44</sup>, enlazando el nombramiento con otro

---

que su acercamiento al príncipe se produjo tras la muerte de Espinosa, en 1572, extinguiéndose con la muerte de Ruy Gómez en el verano de 1573. En 1570, durante la Visita del Consejo de Italia, Pérez declaró que la separación de las secretarías de Estado e Italia en Febrero de 1556 se hizo para restar autoridad a su padre, Gonzalo Pérez. Su testimonio es profundamente hostil respecto a conocidos ebolistas como Vargas o Gaytan a los que acusó de corrupción, también acusó de cohecho a todos los ministros y virreyes de Italia entre 1556 y 1570, que en ese periodo fueron casi en su totalidad hechurados ebolistas, llegando a insinuar en su declaración que Éboli, encargado por el rey de separar las materias de Estado e Italia, toleró y no hizo nada para poner freno a los desmanes de Vargas. Por lo que se deduce de su testimonio, se inició en el servicio al rey junto a su padre, Gonzalo Pérez, en 1560, a la edad de 19 años, viviendo muy de cerca el hospedamiento que sufrió desde la facción ebolista, por lo que resulta difícil pensar que estuviera bajo el amparo de Ruy Gómez (Declaración tomada a Antonio Pérez en Córdoba el 28 de Febrero de 1570, AGS. CC, leg. 2797, rollo 1, 392v-402). Es posible que su mudanza se produjera tras la caída de Espinosa, e incluso que la viviera de cerca y que en el curso de ella cambiara de bando, caída que rememoró el 24 de Junio de 1594: "Chinas y varillas arrojadas al descuido, como decía el príncipe Rui Gómez, obran más que lanzadas. Que uno de los mayores privados que tuvo Don Felipe II fue el cardenal Espinosa, y con tales le derribaron en dos años los maestros de aquella corte y ciencia del humor de reyes" (A. PÉREZ., *Relaciones y cartas*, Madrid, 1986, vol. II, p. 80).

<sup>37</sup> Colonna a Antonio Pérez, Nápoles 3 de Abril de 1577, AGS. E, leg. 1073, 56.

<sup>38</sup> Colonna a Mateo Vázquez, Palermo 9 de Marzo de 1578, IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 719.

<sup>39</sup> Colonna al rey, sin fecha, año 1574, AGS. E, leg. 924, s.f.

<sup>40</sup> H. G. KOENIGSBERGER., *La práctica del Imperio*, Madrid, 1989, p. 211.

<sup>41</sup> Para que se agilizase la expedición del título, Colonna pagó 6.000 doblones a Antonio Pérez; S. BERMUDEZ DE CASTRO., *Antonio Pérez*, Madrid, 1986, p. 26; J. GARCIA MERCADAL., *Antonio Pérez, secretario de Felipe II*, Madrid, 1943, p. 54. Los honores y agasajos anunciaban su encumbramiento y fue muy significativo que se le concediera el "Toison D'Or", vid. cartas del preboste Morillon al cardenal Granvela, 7 y 8 de Abril de 1576, C. PIOT y Ch. POULLET., *Correspondance du Cardinal de Granvelle (1565-1586)*, Bruxelles, 1877-1896, vol. VI, p. 47.

<sup>42</sup> G. Di BLASI., *Storia cronologica dei vicerè, luocotenenti e presidenti del regno di Sicilia*, Palermo, 1842, p. 237.

<sup>43</sup> Protesta del príncipe de Mélito, sin fecha, junio 1577, IVDJ. Envío. 80, Caja. 104, núm. 186.

<sup>44</sup> Felipe II a Mateo Vázquez, 16 de Septiembre de 1577, C. RIBA GARCIA., *Correspondencia privada de Felipe II con su secretario Mateo Vázquez (1567-1591)*, Madrid, 1959, p. 145. Sobre la amistad de Hernández de Liébana y Mateo Vázquez, hay una interesante carta del primero al segundo sobre su común amigo y difunto patrono el cardenal Espinosa (23 de Octubre de 1576, BL. Add. 28399, fols. 64-65). En cuanto a la amistad con Pérez, disponemos de una curiosa información, en 1579 cuando la hostilidad entre los secretarios reales produjo una profunda crisis cortesana, Liébana fingió enemistarse con Pérez para pasarle información del entorno de Vázquez (Antonio Pérez a Felipe II, marzo 1579, citado por G. MARAÑÓN., *Antonio Pérez*, Madrid, 1954, vol. I, pp. 81-82, nota 2).



hecho crucial, la "purga" del gobierno de Italia y la competencia desatada para hacerse con su control<sup>45</sup>.

El ascenso de Colonna no podría comprenderse de no tenerse en cuenta estos datos, la caída o desaparición de los hombres que habían monopolizado la toma de decisiones relativas al gobierno de Italia, la rivalidad de los secretarios reales y, por último, la competencia o emulación de las casas italianas por hacerse un lugar en el núcleo del poder en la Monarquía<sup>46</sup>. Tan conflictivos principios no dejarían de pasarle factura. Probablemente, cuando Marco Antonio Colonna arribó a Palermo el 22 de Abril de 1577 y tomó posesión de su oficio rodeado del fasto y ceremonial habituales, desconocía un viejo adagio según el cual Sicilia tenía fama de destruir la reputación y la salud de sus virreyes<sup>47</sup>. Por supuesto, desconocía que su virreinato sería el paradigma de esta sentencia, puesto que nunca un virrey desató tan viva polémica y nadie como él fué nunca tan vilipendiado o ensalzado<sup>48</sup>.

## 2. El Almirante de Castilla, conde de Módica.

Hasta aquí, hemos seguido la pista de las circunstancias que envolvieron el nombramiento de Colonna como virrey de Sicilia sólo desde la perspectiva cortesana y en lo que afecta al proceso de toma de decisiones en el entorno inmediato al rey. No obstante, en el nombramiento de un virrey jugaban más factores de los enunciados, las corporaciones, nobles, ciudades, etc... del reino de Sicilia movilizaban opinión en la Corte y ejercían una presión considerable en todo lo que afectaba al reino. Esta acción de "lobbying" es indiscutible y fue recogida por Scipio di Castro en sus *Avvertimenti a Marc Antonio Colonna quando andò vicerè di Sicilia*. Entre las personas que se perfilaban más influyentes en los negocios sicilianos cabe destacar a Luis II Enriquez, Almirante de Castilla, propietario de un vasto estado señorial con enclaves en Castilla, la Corona de Aragón y Sicilia, en cuyas venas confluían tradiciones, linajes y feudos catalanes, castellanos y sicilianos. Según la tradición historiográfica, los intereses de este aristócrata no fueron ajenos al nombramiento de Colonna e, igualmente, la ruptura entre ambos acabaría precipitando la buena estrella del virrey<sup>49</sup>. Recientemente un historiador local recordaba que al nombramiento no fue indiferente el lobby nobiliario siciliano, que la esposa de Colonna era Giovanna d'Aragona, pariente del

<sup>45</sup> Según se aprecia en los libros de la Visita, ésta estuvo prácticamente paralizada entre 1570 y 1576, dirigiéndose los interrogatorios contra el secretario Vargas. AGS. CC, leg. 2797, rollo 1. Y también contra el príncipe de Mérito: "Ahora me ha mandado que con mucho secreto embie a v.m. lo que toca al particular del Sr. Príncipe de Melito, que va aquí, para que v.m. lo vea y avise a Su Magestad de lo que en aquello le parecerá", Hernández de Liébana a Mateo Vázquez, 20 de Octubre de 1576, BL. Add. 28399, fol. 66.

<sup>46</sup> El duque de Terranova mantenía una estrecha relación con el secretario Vargas, parece que en la Visita se probó que cuando don Carlo d'Aragona recibió el título de príncipe de Castelvetroano entregó a la hermana de Vargas (mujer de Gaytan) 1000 ducados, una esclava a Gaytán, 2000 ducados y "dos machos de litera" al secretario Vargas; informe del Dr. Ahedo, 28 de Agosto de 1582, AGS. CC, leg. 2797, fol. 411v. Por otra parte, el príncipe de Mérito tenía su propio candidato para el virreinato, su cuñado Vespasiano Gonzaga, que protestó por el nombramiento de Colonna con no disimulada ira; Vespasiano Gonzaga a Mateo Vázquez, 11 de Octubre de 1578, IVDJ. Envío. 15 (reproducido en el apéndice documental de G. MARAÑÓN., *Antonio Pérez*, op. cit., vol. II, pp. 903-904).

<sup>47</sup> G. DI BLASI., op.cit., p. 237.

<sup>48</sup> A. SAITTA, Introd. a S. DI CASTRO., *Avvertimenti a Marco Antonio Colonna quando andò Vicerè di Sicilia*; L. SCIASCIA., "¿Cómo se puede ser siciliano?", *Sucesos de historia literaria y civil*, Madrid, 1991, pp. 13-14.

<sup>49</sup> P. BURGARELLA y G. FALLICO., *L'Archivio dei Visitatori Generali di Sicilia*, Roma, 1977, p. 44; H. G. KOENIGSBERGER., *La práctica del Imperio*, op. cit., p. 211; V. SCIUTI RUSSI., *Astrea in Sicilia: Il ministero togato nella società siciliana dei secoli XVI e XVII*, Napoli, 1983, p. 157.

duque de Terranova y que el acercamiento entre los Colonna y los Enríquez acabó fructificando con el matrimonio de Vittoria Colonna y Luis III Enríquez, sus hijos<sup>50</sup>.

Pertenciente a una de las familias más linajudas de España, Luis II Enríquez de Cabrera, Almirante de Castilla, tercer duque de Medina de Rioseco y conde de Módica, heredó el mayorazgo, los títulos y la jefatura de su casa al fallecer su padre, Luis I Enríquez, el 25 de septiembre de 1572. Su sucesión en el título coincidió con el recambio generacional de 1572, apareciendo en la Corte como un hombre nuevo, sin vinculaciones aparentes con el pasado y con unas afinidades partidarias aún por determinar<sup>51</sup>. Después de Don Fadrique IV (1460-1538), los Enríquez de Cabrera no volvieron a brillar en los anales militares y diplomáticos de la Monarquía Hispánica, dedicándose los sucesores de los bravos almirantes del siglo XV a cuidar sus negocios y a ocuparse de la administración de su patrimonio<sup>52</sup>. A pesar de la escasa información de la que disponemos, podemos afirmar que Luis II fue un personaje de muy poco relieve en la Corte, siendo reseñable la estrecha amistad que con el paso de los años le ligó al secretario real Antonio Pérez<sup>53</sup>. Pero pese a esta amistad, no medró en el servicio a la Monarquía, sino que fue más bien un simple *estante en Corte*, cuya presencia cerca del centro del poder, como la de tantos otros negociantes, se explica por la defensa de sus intereses patrimoniales, que eran muchos, y especialmente en lo relativo al condado de Módica, un verdadero estado dentro del estado en el que disponía de una amplia jurisdicción ("mero y mixto imperio")<sup>54</sup>. La inmunidad, por no decir independencia de los condes fue causa de innumerables disputas jurisdiccionales con las autoridades de la corona y de la Iglesia, lo que llevó a plantear a la Monarquía, en tiempos de Carlos V, un intento de compra que no prosperó<sup>55</sup>.

Los condes de Módica habían sido siempre muy sensibles a sus inmunidades, en 1557 el

---

<sup>50</sup> F. GAROFALO., "Vittoria Colonna Enriquez e i suoi tempi" (comentario a un libro de Paolo Monello), *Archivio Storico Ibleo*, I, fasc. 1 (1995) pp. 176-189.

<sup>51</sup> L. I. ÁLVAREZ DE TOLEDO., *Alonso Pérez de Guzmán. General de la Invencible*, Cádiz, 1994, vol. II, p. 197.

<sup>52</sup> Sobre esta apreciación vid. M. LASARTE CORDERO., *Los blasones del cuarto de los Almirantes*, Sevilla, 1959, p. 8; S. FERNÁNDEZ CONTI., "Carlos V y la alta nobleza castellana: el almirante don Fadrique Enríquez", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Madrid 2000, vol. II, pp. 29-51. Para la genealogía de los almirantes vid. P. SALAZAR DE MENDOZA., *Origen de las dignidades seculares de Castilla y León*, Madrid, 1794, pp. 164-178.

<sup>53</sup> G. MARAÑÓN., *Antonio Pérez*, Madrid, 1954, vol. I, p.134. Una breve semblanza de Luis II en Salazar de Mendoza op. cit., pp. 177-178: "trigésimo primo Almirante, y el séptimo de su apellido, y tercero Duque de Medina, y conde de Módica, tuvo el título del Rey Católico Don Felipe Segundo a veynte y siete de Agosto de mil y quinientos y setenta y cinco. En vida de su padre había casado con Doña Ana de Mendoza, hija de Don Diego Hurtado de Mendoza, conde de Saldaña, primogénito del Duque del Infantado, y tuvo a Don Luis Enríquez sucesor y otros. Murió en Madrid a veinte y siete de Mayo de mil y quinientos y noventa y seis. Está enterrado en la Capilla mayor del Monasterio de San Francisco de Medina de Rio Seco".

<sup>54</sup> Módica era la tercera población del reino en número de habitantes, Ragusa y Scilli las otras dos ciudades del condado se hallaban entre las 15 más populosas del reino (vid. D. LIGRESTI., "Gerarchie urbane e dinamica demografica nella Sicilia spagnola: le città della contea di Modica", A. MUSI., *Le città del Mezzogiorno nell'Età Moderna*, Roma, 2000, pp. 153-189), Pedro de Cisneros, que fuera secretario de Colonna definió bien la situación del condado "El condado de Mónica, que es el mejor pedaço de todo este Reyno (y no le falta otro que la presencia de su señor algunos días para que le libre y defienda de la persecucion de delegados y comisarios, que buscan ocasión de yr allí como lo veen sin dueño) valdrá al señor almirante en cada año sesenta mil escudos", P. CISNEROS., *Relación de las cosas del Reyno de Sicilia, (circa 1585)* (ed. V. SCIUTTI RUSSI), Napoli, 1990, p. 7.

<sup>55</sup> "Valor y cualidad del condado de Módica que desea adquirir Su Magestad al almirante de Castilla. Parecer de D. Juan de Vega, año 1549", AGS. E, leg. 1118, núm. 18. Sobre los conflictos jurisdiccionales entre el gobernador de Módica y el arzobispado de Palermo en los siglos XVI y XVII, AHN. Estado, libro. 566.

padre de Luis II protagonizó un severo altercado con el virrey Juan de Vega cuando se pretendió aplicar a Módica el dacio de la exportación de grano, una carga admitida por la nobleza siciliana en el Parlamento de aquel año y a la que el almirante no se sentía vinculado en modo alguno<sup>56</sup>. Desde entonces las relaciones entre los virreyes y los Almirantes de Castilla fueron muy problemáticas, Módica era un territorio extenso, rico y de gran valor estratégico para la defensa del reino, las autoridades reales instaron a la corona para que adquiriese el feudo fundándose en el abandono en que lo tenían sus señores, en su valor para la defensa de las costas y en la constatación de constituir un refugio de forajidos y bandoleros que encontraban allí refugio fuera del alcance de la ley y la justicia. El duque de Terranova probó una estrategia diferente, articular una aproximación a las autoridades del condado soslayando a los Enríquez de Cabrera, en tal sentido, el gobernador, Bernaldo del Nero fue integrado en la clientela del presidente del reino actuando, al parecer, contra las inmunidades del señorío. La extrema gravedad de la situación, con la pérdida del control del condado, obligó a Luis I a enviar a su hijo y heredero para resolver los problemas, haciendo efectiva la destitución de del Nero y negociando con los vasallos del condado unos nuevos estatutos<sup>57</sup>. Luis II arribó a Módica en el verano de 1564, dirigió el proceso al discolo gobernador y procedió a restablecer la autoridad condal creando un nuevo marco jurídico entre señor y vasallos, redactándose nuevos capítulos para el condado el 8 de octubre de 1564. Por medio de estas ordenanzas y estatutos se configuró una estructura política y administrativa totalmente autónoma y orgánica, una nueva constitución que perfilaba un nuevo contrato entre señor y vasallos. Quizá este acuerdo disminuyó la autoridad y prerrogativas de los condes cediendo poder a las corporaciones del condado pero a cambio preservó su estado de las injerencias de las autoridades y tribunales del reino de Sicilia<sup>58</sup>. Después del viaje, los Almirantes de Castilla estuvieron muy interesados tanto en la sustitución de Terranova como en el nombramiento de un virrey afín a sus intereses<sup>59</sup>.

Como se ve, los Almirantes estaban lejos de sus estados, pero su absentismo no significa abandono o indiferencia respecto a su patrimonio siciliano. Desde su posición de amistad con Antonio Pérez, Luis II pudo favorecer el nombramiento de Colonna y la ruptura entre ambos pudo deberse precisamente a que éste no cumplió o no se comportó como un leal servidor<sup>60</sup>. ¿Cual fue la causa concreta? Tradicionalmente se ha sostenido la tesis de que el virrey, al poco tiempo de instalarse en Sicilia, se apresuró a desarrollar y llevar a cabo un extenso programa de reformas cuyo fin era desmantelar el poder feudal e implantar la "aequitas" bajo la idea de un cambio judicial que hiciera valer la idea de "la legge uguale per tutti"<sup>61</sup>. Por tanto, su administración, según este análisis, contrastó fuertemente con la de sus antecesores y, sobre todo, con la de su inmediato predecesor, D. Carlo d' Aragona, duque de Terranova, que había utilizado su poder para beneficiar y favorecer a la nobleza. Al imponer

<sup>56</sup> D. M. SMITH., *Storia della Sicilia medievale e moderna*, Roma-Bari, 1983, p. 160.

<sup>57</sup> Procuración fechada en Medina de Rioseco, 11 de diciembre de 1563, E. SIPIONE., *Conte e università a Modica nel secolo XVI*, Catania, 1965, pp. 48-54.

<sup>58</sup> Las constituciones y un análisis del pacto en G. RANIOLLO., *Introduzione alle consuetudini ed agli istituti della Contea di Modica*, Modica, 1988, vol. I, pp. 72-83.

<sup>59</sup> H.G. KOENIGSBERGER., op. cit., p. 211.

<sup>60</sup> Marco Antonio Colonna al Almirante de Castilla, Dat. en Mesina el 8 de Julio de 1578, IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 660.

<sup>61</sup> M. CROCCHIOLLO., "Sul viceregno di Marco Antonio Colonna in Sicilia (1577-1584)" *Archivio Storico Siciliano*, XXXVII (1912) pp. 89-121; G. Di BLASI., op. cit., pp. 237-238; P. LANZA., *Considerazioni sulla Storia di Sicilia*, Palermo, 1836, pp. 30-31.

un rígido programa antinobiliario, en el que para restablecer la ley y el orden no reparó en amigos y enemigos, acabó por enajenarse la voluntad del conjunto de la nobleza, lo cual incluiría al almirante de Castilla en su calidad de conde de Módice<sup>62</sup>.

Esta es una visión simplista del problema, en primer lugar porque en el volumen ingente de denuncias recibidas en la Corte contra el virrey en ningún momento se le acusó de perseguir a la nobleza, aún más, se le acusó de estar "gobernado" por un importante sector de ella, en la que destacaban el conde de Vicar, el príncipe de Butera y el marqués de Geraci (este último era yerno del duque de Terranova), en segundo lugar porque la nobleza como estamento, representada en el *Braccio Militare* del Parlamento no se manifestó en tal sentido<sup>63</sup>.

Marco Antonio Colonna nos da parte de la respuesta, al decir que las críticas vertidas a sus provisiones de oficios venían dadas porque él no ponía en ellos a los hombres que Terranova "solía poner" y que había escogido "mejores y mas limpios ministros"<sup>64</sup>. Es decir, todo radicaba en el desmantelamiento de la red clientelar de Terranova, desplazada por la suya propia, lo cual tenía un claro coste político que alcanzaba incluso a la Corte, dada la conexión de los poderes locales con los círculos cortesanos<sup>65</sup>.

Pero esto debía ser un riesgo calculado, que no vemos que guarde relación con la ruptura con el Almirante de Castilla y con el hecho de que éste encabezase al partido anti-Colonna en la Corte. Desde su llegada a Palermo, Marco Antonio Colonna mantuvo unas relaciones problemáticas con un sector amplio de la Corte, que arrancaban del proceso mismo por el cual fue designado virrey. Nada más tomar posesión chocó con serios obstáculos a su gobierno, no quedándole más remedio que comunicarse con el soberano por medio de confidentes y amigos, prescindiendo de los "canales oficiales", incluso del Consejo de Italia<sup>66</sup>. La sensación de acoso y hostigamiento para forzar su cese marcaron y minaron su virreinato desde su raíz. El 1 de mayo de 1578, uno de sus corresponsales cortesanos, Pedro Padilla, presidente del Consejo de Ordenes y visitador del Consejo de Italia le escribió una carta (recibida en julio en Sicilia) en la que le ponía en guardia contra una vasta conjura orquestada para expulsarle de su puesto. Refería Padilla que a finales de abril había almorzado con "el mayor mynistro de esta Corte": "Después de comer me llevó a su cámara y me dijo ¡que

<sup>62</sup> M. CROCCHIOLO., op. cit., pp. 103-104.

<sup>63</sup> F. PETRUCCI, "Colonna, Marcantonio", *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. XXVII, Roma, 1982, pp. 379-380. Respuesta de M. A. Colonna a las acusaciones que se vierten en su contra, 10 de Julio de 1578, IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm 671.

<sup>64</sup> *Ibidem*.

<sup>65</sup> Un caso claro es la eliminación de la capitania de Don Gerónimo de Córdoba, sobrino del duque de Sessa, que provocó la indignación del duque y con ella, la enemistad de todos los ministros y dignatarios de la Corte relacionados con él (que no eran pocos). Colonna escribió al marqués de Favara para atemperar las consecuencias de su decisión, pidiéndole que mediase a su favor porque Don Gerónimo "había escrito a la Corte a todos sus amigos y deudos que me tuviesen por su enemigo", Palermo, 16 de Enero de 1578. AGS. E, leg. 1148, núm. 20. Entre estos debe contarse al marqués de Favara era primo carnal de Ruy Gómez de Silva, que contaba con fortísimas influencias en la Corte y encabezó la oposición al virrey, "Proceso a la Gran Corte: Interrogatorio al presidente Cifontes", AGS. VI. leg. 1, 168.

<sup>66</sup> "Vuestra señoría me hará merced dar esta carta a Su Magestad, y procurar que no vaya a Consejo de Italia, no porque pienso gobernarne de manera que tenga miedo de nadie, mas porque no conviene al Servicio de Su Magestad que esten mal conmigo. Que harto peligro hay en esto, pues no tienen las inteligencias que solían, y luego dirían que doy consejos a Su Magestad, y quando algo de lo que en la carta hay quisiese Su Mstad comunicarlo con ellos, bien podría Vuestra Señoría mandar ponello en un papel sin que entiendan por quien se dio tal aviso", Colonna a Mateo Vázquez, Palermo 9 de Marzo de 1578; hay otras dos cartas del mismo tenor de 10 de Febrero de 1578 y de 9 de Marzo de 1579. IVDJ. Envío. 80, Caja, 106, núm. 719.

voces son estas señor D. Pedro que aquí se dan contra Marco Antonio Colonna!. Y él me las dijo todas"<sup>67</sup>.

Nos podemos imaginar el desasosiego del virrey al leer estas líneas, las "voces" acusadoras le atribuían odio a los españoles, favor a los italianos, tiranías y tropelías contra el servicio del rey que eran propaladas por el Almirante de Castilla. Pese a tan alarmantes noticias, la información concluía en tono tranquilizador, a pesar de los muchos y potentes enemigos del virrey, éste podía estar tranquilo pues tenía en el mismísimo soberano al "mejor amigo que vuestra excelencia aquí tiene"<sup>68</sup>.

No parece que eso calmase a Marco Antonio, que no dudó en escribir directamente a Luis II Enríquez para darle satisfacción, como leal servidor, aplacar su ira y recuperar la cordial relación que habían mantenido hasta entonces. Lo más curioso es que Colonna sabía perfectamente cual era la causa de la irritación del magnate castellano, dándole relación de unos sucesos de los que ambos eran conocedores, las injerencias y desacuerdos existentes para proveer el gobierno de Módice. El almirante había arrendado el gobierno del condado a un hombre de negocios milanés, Cristóbal Riva<sup>69</sup>. Éste subarrendó el de Módice a Pompeo Colonna y el de Alcamo al propio Marco Antonio. Pompeo se lo confirió a un primo suyo y el virrey a uno de sus "criados" llamado Richardo. La cosa se complicó cuando arribó a Palermo Hernando Enríquez, hermano del Almirante, con cartas para tomar posesión del gobierno de Módice según un acuerdo alcanzado entre Riva y Luis II Enríquez.

El virrey pensó que para solucionar el problema lo mejor era anular las patentes de los gobiernos de Alcamo y Módice y mantener un compás de espera en tanto los tribunales clarificaban los derechos de unos y otros. Pero Don Hernando hizo caso omiso de esta disposición, tomando "motu proprio" el gobierno de Módice, mientras que Riva negoció secretamente con Richardo, manteniéndole en el gobierno de Alcamo. Colonna depuso a Richardo e hizo la vista gorda con Don Hernando hasta que se aclarase el suceso.

Lo que parece una información de un asunto trivial resulta por su tono un tanto chocante, el virrey daba "satisfacción" de una manera desafiante, deslizado la acusación de que el almirante había incumplido el contrato con Riva y que si a D. Hernando se le hubiera aplicado la justicia (encarcelado) no andaría diciendo mentiras "por las tabernas de Italia", e importándole muy poco las acciones que en lo sucesivo pudiera tomar Luis II contra él:

*"No puedo dexar de queixarme mucho con vuestra señoría y resolverme que si quiere satisfacerse de razón, que me vasta dar de estas cosas buena cuenta a Dios y al Rey y servir a vuestra señoría en lo que pudiere"*<sup>70</sup>.

Pero no era este el único agravio del que podía quejarse Luis II Enríquez, Don Diego Enríquez, maestre de campo en Sicilia, hijo bastardo del almirante, fue de tal manera estorbado en el mando de sus tropas, que solicitó al virrey que eliminase los obstáculos o lo exonerase de una carga tan dura, lo cual aprovechó Colonna para cesarle, alegando que él mismo le había solicitado ser relevado de su puesto (advírtase que será el propio Mateo Vázquez el que avale esta explicación en una consulta con el soberano)<sup>71</sup>.

<sup>67</sup> Padilla a Colonna, Madrid 1 de Mayo de 1578, IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 660.

<sup>68</sup> *Ibidem*.

<sup>69</sup> Sobre este hombre de negocios milanés véase H. PIZARRO LLORENTE., "Banqueros e Inquisidores: Módice y la financiación del proceso del arzobispo Carranza", *Miscelánea Comillas*, 60 (2002) pp. 129-142.

<sup>70</sup> Colonna al almirante de Castilla, Messina 8 de Julio de 1578, IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 660.

<sup>71</sup> Minuta de Mateo Vázquez presentada al rey, Julio de 1578, IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 660.

### 3. Una "colección epistolar".

Hay algo sorprendente en la correspondencia de Marco Antonio Colonna sobre este incidente. El intercambio de cartas con el Almirante y otros personajes fue remitida en un paquete a Mateo Vázquez, adjuntando un memorial de descargos, para que por su medio fuera secretamente entregado al rey: "sin que nadie lo entienda"<sup>72</sup>. Obsérvese que la carta al almirante fue escrita el 8 de julio, el memorial se redactó el mismo día que se entregaron los documentos al correo, el 10 de julio. Es decir, el virrey no esperó a la respuesta del almirante (que podía haber aceptado la "satisfacción" que se le ofrecía), estando su interés en dar cumplida información a Mateo Vázquez y, por su vía, al rey.

Vázquez anotó al dorso del paquete una minuta en la que además de enumerar su contenido, aclaraba, a manera de resumen: "y habiendo procurado entender de donde procedía esta murmuración, halló que del almirante; al cual escribió Marco Antonio, la carta cuya copia embia para satisfacerle, y en esta satisface a cada capítulo muy cumplidamente, haciendo demostración ser lo contrario la verdad", al margen, anotado con otra letra se advierte "conviene verla", un recordatorio para el despacho con el monarca, para orientar su opinión y que no pasase por alto determinados detalles<sup>73</sup>.

El memorial adjuntado por Colonna, ayudado por la nota de Vázquez, dotaba al pequeño mazo de documentos de un sentido narrativo, enhebrando un significado coherente, que daba por hecho e ilustraba el mal proceder del Almirante de Castilla. Se daba por sentado que éste capitaneaba una feroz campaña de rumores contra el virrey pero quedaban puntos oscuros que nos hacen dudar de la veracidad de dicha acusación, porque... ¿quién era el alto ministro que informó a Padilla? ¿era éste un testimonio suficiente e incontrovertible?... descartando que fuera una ficción de Padilla ("yo no se lo e oydo, por dezir verdad"), este alto ministro había lanzado la noticia con un propósito deliberado, de manera afectada y estudiada, a la cual el presidente del Consejo de Ordenes podía haber agregado unas pinceladas de teatralidad, recomendando a su amigo: "todas (las calumnias) procure de satisfacer con verdad y responder cabo por cabo a ellas"<sup>74</sup>.

Estos indicios nos hacen sospechar que la conjura anti-Colonna encabezada por el Almirante de Castilla pudo ser una maquinación ideada por el secretario Vázquez para asestar un golpe al partido perezista, provocando la ruptura con uno de sus clientes a la vista del rey, con el objetivo de restarles fuerza y credibilidad; la coletilla añadida "habiendo procurado entender de donde procedía esta murmuración, halló que del almirante" era un dedo acusador no exento de malevolencia. La carta de Padilla estaba redactada para Marco Antonio Colonna e indirectamente para el rey, era incuestionable que sería remitida a la Corte desde Palermo, haciendo un camino de ida y vuelta con efecto "boomerang", por eso, para reforzar su verismo no se dejó su redacción a un secretario siendo el texto de puño y letra de su autor, de principio a fin. La memoria que escribe el virrey al soberano es una refutación, punto por punto, de los rumores que le notifica Padilla.

No eran las únicas misivas que Marco Antonio Colonna reenviaría a Mateo Vázquez; a lo largo del año nuevos originales remitidos al virrey irían a manos del poderoso secretario, acumulando documentos que dañaban seriamente el prestigio de consejeros, cortesanos y amigos de Antonio Pérez. El 3 de enero de 1579, se elevaría a la atención del soberano otro

<sup>72</sup> Respuesta de M. A. Colonna a las acusaciones que se vierten en su contra, 10 de Julio de 1578, IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 671.

<sup>73</sup> S.d., IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 660.

<sup>74</sup> Padilla a Colonna, Madrid 1 de mayo de 1578, IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 660.

paquete “con dos cartas, una del regente León, y otra de fray Hernando del Castillo”<sup>75</sup>. Dos significados perezistas<sup>76</sup> vinculados presuntamente a la oposición anti-Colonna cuyas misivas dejaban entrever que los problemas de gobierno que atravesaba la Corte de Sicilia tendrían solución si Colonna accedía a algún tipo de transacción. Estas cartas escogidas actuaban de manera que el epistolario del virrey se dejaba ver como si tuviera una ventana abierta; no a cualquiera, sólo a la curiosidad del rey.

Felipe II podía creer que hurgaba en los secretos más recónditos de sus servidores pues estos paquetes parecen revelar el lado oculto de los negocios, dando razón de la “verdad” o por lo menos ilustran el sentido real de ciertos asuntos. La estrategia de información o desinformación no estaba mal planteada, las cartas desvelan lo íntimo, son pruebas verídicas y auténticas (aunque bien espigadas y descontextualizadas) que hacen sentir que se asiste a una conversación privada. Se violenta un espacio privado de comunicación en el que los sospechosos (que ignoran serlo) se abandonan y confían sin saber que son escrutados por un tercero. Fray Hernando en su epístola redirigida sin su conocimiento ponía de manifiesto cómo los problemas jurisdiccionales y otros obstáculos que entorpecían el gobierno del virrey podían ser resueltos satisfaciendo a determinadas personas “luego que entendi que algunas malas voluntades scrivian aquí cosas en deservicio de vuestra excelencia, di cuenta de ello a mi señora la princessa (¿de Eboli?), para que encargándose su excelencia de scribirlo yo me encargasse de hazer con estos ministros el officio que por entonces convenia”<sup>77</sup>. Seguramente la lectura de estas líneas agradó poco al rey.

#### 4. La crisis cortesana y sus ramificaciones

Cuando Marco Antonio Colonna tomó posesión del gobierno de Sicilia, uno de los problemas más graves a los que hubo de enfrentarse fue el de las competencias jurisdiccionales entre la Inquisición y las autoridades civiles del reino<sup>78</sup>. Dicho conflicto había llevado al colapso de la maquinaria judicial y fue preciso recurrir al rey para que se estableciese una

<sup>75</sup> Las dos cartas en IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm 671.

<sup>76</sup> M. RIVERO., “León, Pedro”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y C. J. DE CARLOS MORALES (dirs.), *Felipe II...*, op. cit., pp. 417-418. León fue “heclura” del príncipe de Mélito (vid. carta fechada en Madrid a 30 de Julio de 1577, IVDJ. Envío. 80, Caja. 104, núm. 187), amigo y confidente del inquisidor Quiroga cuando presidió el Consejo de Italia (Vid. memorial del regente León de Julio de 1577, IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 718), su correspondencia con Quiroga fue constante hasta 1590 (Vid. AHN. Inq. libros 358, 359 y 361, que contienen la correspondencia del cardenal Quiroga). El regente León era también amigo de Antonio Pérez, que le citó como testigo para que declarara sobre la enemistad que le profesaba el juez de su causa, Rodrigo Vázquez de Arce, G. MARAÑÓN., *Antonio Pérez*, op. cit., vol. I, p. 432. En cuanto a Hernando del Castillo, capellán del rey, Marañón no lo considera vinculado a ningún partido, pero su óptima relación con la princesa de Éboli y sus reticencias a seguir el dictado de Vázquez, y no dudó en escribir una filípica al secretario que cuadra con el objeto de este trabajo denunciando sus turbios manejos: “y los mismos que hablan y oyen suelen hacer a dos manos y servir de espías dobles por ganar gracias de entrambas partes” (ibidem., p. 406).

<sup>77</sup> Hernando del Castillo a M. A. Colonna, Madrid 22 de octubre de 1578, IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 671.

<sup>78</sup> “Encartamento de todo lo que ha passado entre Marco Antonio Colonna y los Inquisidores Don Fco. de Rojas y licenciado Aedo sobre la executoria de sus provisiones desde el día que vinieron (21 de Octubre de 1577) hasta el 17 de noviembre de 1577”, AGS, E, leg. 1148, núm. 9. Se trataba de un conflicto de poder, tal y como lo expresan los inquisidores Aedo y Rojas al inquisidor general, el Cardenal Quiroga: “Tienese por muy gran inconveniente que se esibhan los titulos y provisiones, estando di por medio las cédulas de S.Md. y fuero dicho, poner en condición si exeqtarán o no y adquirir superioridad sobre las cosas de la Inquisición que sería entrada para otras”, Los inquisidores de Sicilia a la Suprema, Palermo 30 de Octubre de 1577. AHN. Inq. leg. 1749, núm. 7.

"Concordia", una norma que regulase las relaciones y los ámbitos jurisdiccionales competentes a cada tribunal. Precisamente el 13 de Agosto de 1578, a petición del Consejo de Italia, el rey prometió la creación de una Junta para resolver el problema<sup>79</sup>, como se ve, unos días después de las cartas de Colonna (que debieron llegar a la Corte en septiembre u octubre).

Contemporáneamente, se produjeron a lo largo del invierno y la primavera de aquel año las vacantes de la secretaría y la presidencia del Consejo de Italia<sup>80</sup>, ordenando Felipe II la constitución de una Junta "ad hoc" que propusiese candidatos para cubrirlas<sup>81</sup>. Así, se cruzó el problema siciliano con uno de mayor amplitud, la lucha desatada en la Corte por hacerse por el control del gobierno de Italia que acentuó la creciente rivalidad de los secretarios Mateo Vázquez y Antonio Pérez hasta provocar una enconada y feroz enemistad<sup>82</sup>.

En el verano de 1578, al acentuarse la crispación cortesana Colonna fue consciente de que era preciso tomar partido y buscar apoyos sólidos que le garantizaran una resolución favorable. Ciertamente, en el bando "perezista" esta ayuda no la podía encontrar dada la estrecha amistad del secretario con el cardenal Quiroga, protector de sus enemigos<sup>83</sup>, por lo que era de suponer que del círculo de Antonio Pérez no podía esperar ayuda<sup>84</sup>. Encontró a Vázquez más solícito a sus demandas, poniéndose secretamente a su servicio, desvelando a su vez los tortuosos procedimientos del sector "perezista" pues los envíos de correspondencia iban acompañados de memoriales con jugosos comentarios a los textos, subrayando como era burlada la justicia del soberano con fines particulares<sup>85</sup>.

Esta estrategia, procuraba separar del gobierno de Italia a los individuos ligados al cardenal Quiroga o a su entorno o, a lo menos, limitar su capacidad de intervención en los asuntos de Sicilia; de modo que en noviembre de 1578 León era removido de su puesto como regente de Sicilia y traspasado a regente por Nápoles<sup>86</sup>, ocupando su puesto un hombre afín al virrey y "hechura" de Mateo Vázquez, Gómez de Carvajal<sup>87</sup>. Esto era importante,

<sup>79</sup> Consultado el 13 de Agosto de 1578, AHN. Estado, leg. 2200, s.n.

<sup>80</sup> En Marzo ya se barruntaba la sucesión de ambas plazas, a principios de mes el rey pidió nómina a Mérito para cubrir la vacante de Vargas, pero éste estaba ya incapacitado y postrado por la enfermedad que le llevó a la muerte, según notifica Idiáquez a Vázquez: "El príncipe de Melito está travajado no con mucha seguridad de que quedara aca, Dios le de la salud que para su salvación ha menester y a los que quedamos gracia para procurarla", 10 de Marzo de 1578 y carta de Martín de Gante a Mateo Vázquez fechada al día siguiente, BL. Add. 28399 fol. 173 y fols. 169 a 171 respectivamente.

<sup>81</sup> A. de HERRERA Y TORDESILLAS., *Historia General del Mundo...del tiempo de Felipe II*, Madrid, 1606-1612, vol. III, pp. 276-277.

<sup>82</sup> J. A. ESCUDERO., *Los secretarios de Estado y del Despacho*, Madrid, 1976, vol. I, p. 145.

<sup>83</sup> Dat. en Mesina, 6 de Agosto de 1578, AGS. E, leg. 1148, núm. 93.

<sup>84</sup> Pompeo Colonna le escribió que fray Hernando del Castillo "decía mal de mi proceder en lo del Santo Oficio". Esta carta debió recibirla a comienzos del verano de 1578, IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 662. Fray Hernando del Castillo, dominico, predicador del rey, era uno de los mas íntimos amigos de Antonio Pérez y de la princesa de Éboli, vid. G. MARAÑÓN., *Antonio Pérez*, op. cit., vol. I, pp. 111-113.

<sup>85</sup> De M. A. Colonna, recibida a 3 de Enero de 1579 "con dos cartas, una del regente León y otra de fray Hernando del Castillo", IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 607. En otra carta indicaba la naturaleza particular de las críticas que recibía, agregando comentarios que desacreditaban el procedimiento incoado desde la Suprema: "Yo creo que Vuestra Magestad, y sus Ministros hasta agora no han visto en mi cosa para penitenciarne, que si tal permitiesen mis pecados, no havria yo de enviar a Gambacorta mas yo mismo yr a servir a Vuestra Magestad en su Real Corte", Dat. en Palermo a 3 de Enero de 1579, IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 662.

<sup>86</sup> Su título está fechado en Diciembre de 1578, IVDJ. Envío. 80, Caja. 104, núm. 187, vid. también, G. V. AURIA., *Historia cronologica delli signori vicerè di Sicilia*, Palermo, 1697, p. 305.

<sup>87</sup> Comenzó su carrera como tesorero de la Iglesia de Segovia, era caballero de Santiago y fue inquisidor de Córdoba (L. PARAMO., *De origine et progressu sanctae Inquisitionis*, Madrid, 1598, p. 216; BCP. Qq. D.



porque en la Junta habían de participar los regentes por Sicilia en el Consejo de Italia, y el regente siciliano, Ramondetta, era "hechura" suya<sup>88</sup>, por lo que podía equilibrar la balanza y, con suerte, inclinarla a su favor.

La "Junta de las jurisdicciones de Sicilia" debió constituirse a principios de 1579, a la par que la Junta para proveer las vacantes del Consejo de Italia. La primera, compuesta por los licenciados Temiño y Salazar, del Consejo de Inquisición y los regentes Ramondetta y Carvajal del de Italia, tuvo una composición más o menos equilibrada, mientras que la segunda estuvo mayoritariamente compuesta por partidarios de Pérez<sup>89</sup>. Este desequilibrio en la formación de la Junta, favoreció a Colonna, dado que Vázquez precisaba ejercer una mayor presión para aislar a Pérez, de modo que, aunque obtuviese el oficio de secretario y se confiriese a una de sus amistades la presidencia, le resultase tremendamente difícil ejercer un control efectivo sobre los dominios italianos. De modo análogo a como se produjo la captación de Colonna, algo similar debió ocurrir en el gobierno de Nápoles, controlado por Vázquez a través del regente Scipión Cutinaro<sup>90</sup>, hechura y agente del virrey Mondéjar.

En la correspondencia posterior al verano de 1578 no dejaron de sucederse las invectivas contra el presidente del Consejo de Castilla, Pazos, y el inquisidor general, Quiroga, acusados de instigar el desorden en Sicilia<sup>91</sup>. Y más adelante, en el mes de Abril de 1579, Colon-

---

47 fols. 150-158). Protagonizó una serie de conflictos de competencias con las autoridades civiles que fueron desautorizados desde la Corte. Tomó posesión de su plaza de regente el 17 de Noviembre de 1578 (AHN. Estado, leg. 2179, s.f.). Era muy amigo de Vázquez, fue testigo en la boda de su hermana y posteriormente bautizó a su sobrino, vid. J. HAZAÑAS Y LA RUA., *Vázquez de Leca (1573-1649)*, Sevilla, 1918, pp. 12-13, 19.

<sup>88</sup> Era familiar y consultor del Santo Oficio (V. SCIUTI RUSSI., *Astrea...*, op. cit., p. 156). Catanés, barón de San Martino del Pardo y de Santa Margherita. Regente del Consejo desde el 4 de Febrero de 1575 (AHN. Estado, leg. 2179, s.n.). En 1578 fué elegido gran maestre de la Orden de Malta. Por orden de Colonna compiló las leyes de Sicilia en *dos famosas colecciones: Regni Siciliae Pragmaticarum Sanctionum* (Venecia, 1579-1582) y *Regni Siciliae Capitula* (Venecia, 1579) (S. CORRENTI., *La Sicilia del Cinquecento*, Milano, 1980, p. 190), que fueron la piedra angular del gobierno de Colonna. Como amigo y hechura del virrey se le incoó proceso en la Visita del Consejo de Italia (Papeles de la Visita del Consejo de Italia, año 1582, AGS. CC, leg. 2797, rollo 4º, fol. 411).

<sup>89</sup> La componían un enemigo de Pérez, el conde de Chinchón, y sus dos amigos más fieles, D. Pedro Fajardo, marqués de los Vélez y D. Gaspar de Quiroga, Inquisidor General y Arzobispo de Toledo, A. de HERRERA Y TORDESILLAS., op. cit., vol. III pp. 276-277. Aunque su composición no parece que fuera rígida, participando, eventualmente, Mateo Vázquez y el visitador del Consejo, Hernández de Liébana: "Al arzobispo de Toledo y a Francisco Hernandez he solicitado para que nos juntasemos sobre el negocio de la orden que se ha de tener en la Secretaría de Italia. El arzobispo me ha dicho que estará siempre desocupado para juntarse quando le llamaremos. Francisco Hernández me ha prometido algunas vezes de venir a la Junta del dicho negocio, y aora ultimamente dize que tiene que mirarse en lo de la Visita que ha tanto tiempo que tiene a cargo", Mateo Vázquez al rey, sin fecha, año 1578, BL. Add. 28399, fol. 123.

<sup>90</sup> Como regente por Nápoles en el Consejo de Italia, actuó al servicio del marqués de Mondejar, titular del virreinato (D. A. PARRINO., *Teatro eroico e politico de'governi de'vicerè del Regno di Napoli dal tempo del Rè Ferdinando fino al presente*, Napoli, 1770 pp. 329-330). El cual, en pago a sus servicios, obtuvo de Felipe II el ennoblecimiento de Cutinaro y su hermano el 25 de Octubre de 1575, concediéndoseles también el privilegio de elegir uno de los cinco Seggi de Nápoles (Dignidad de caballero para él, su hermano Lucio y sus herederos. El Pardo 30 de Octubre de 1575, AGS. SP, libro 136, fol. 213v). Esto último soliviantó al baronazgo, que mandó un embajador a Madrid con el objeto de revocar la decisión del monarca y tras dos años de disputas consiguieron anular título y privilegio (Revocación y anulación del privilegio de la entrada de los Seggi, 20 de Febrero de 1577, AGS. SP, libro 137, fol. 99v). Es posible que la derogación de la gracia concedida por el rey hiciese que Cutinaro y su patrón, Mondejar, buscasen un mejor patrocinio a sus intereses en la Corte, ligándose a Vázquez, del cual Cutinaro era "hechura" y partidario en 1579 (Vázquez a Cutinaro, 8 de Agosto de 1579, BL. Add. 28399, fols. 267-269).

<sup>91</sup> Enero de 1579, IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 662.

na lanzó gruesas acusaciones que afectaban de lleno a los partidarios de Pérez: "Mientras se disputa esto (el conflicto jurisdiccional con el Santo Oficio), se trata de quitarse en Roma a Su Magestad quanta giuridición aquí tiene qui es cortalle la corona por medio y me han dicho aqui quel regente Leon decía que la monarquía era una mona en una arca, que sy tal piensa allá y fuesse parte que otros lo creiessen sería mal negocio"<sup>92</sup>.

En el mes de Abril, cuando se escriben estas líneas, Antonio Pérez parecía haber recuperado la gracia del rey, y en medio de un profundo desconcierto, Colonna titubeaba<sup>93</sup>, pero ya en brazos de Vázquez no tenía mas alternativa que seguir adelante, sin dar marcha atrás. Puede parecer fuera de toda lógica pensar que la ampliación de la jurisdicción inquisitorial favoreciese a la autoridad de Roma en perjuicio del monarca, o que en todo este asunto lo que se ventilaba no era una lucha de poder entre facciones sino nada menos que un complot para mermar la soberanía real. Pero, la invectiva de Colonna iba dirigida de forma sensible al talón de Aquiles del partido de Pérez, su presunto romanismo<sup>94</sup>. Echar leña al fuego apuntando con el dedo al pontífice era algo más que retórica, puesto que las relaciones entre la corona y la Iglesia estaban pasando por uno de sus momentos más bajos debido al empeño de Gregorio XIII por eliminar las prerrogativas de Felipe II sobre la Iglesia, que el monarca interpretaba como un atentado contra su soberanía, y su oposición a la unión de las monarquías de Portugal y España<sup>95</sup>.

Se puede presumir que Colonna era un buen conocedor de los entresijos de la Curia romana y máxime debido a sus servicios prestados en el asunto de las jurisdicciones y que al denunciar que se atentaba a la jurisdicción real en favor del Papa, hizo su modesta aportación a la causa de Vázquez. La sospecha de una conspiración "romanista" fue tomando cuerpo a lo largo de la primavera de 1579, siendo denunciada por los diplomáticos españoles en la Curia<sup>96</sup> por lo que, para analizar el alcance de la trama "pro-pontificia", se reclamó

<sup>92</sup> Colonna al rey por vía de Mateo Vázquez, 23 de Abril de 1579, IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 660.

<sup>93</sup> Colonna trató de sobornarle y de favorecerle ante este cambio, aunque Pérez no se ablandó. Billetes de Colonna a Pérez, 23 de Febrero de 1579, al que seguirían otros el 21 y 28 de Marzo y el 27 de Abril del mismo año. IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, núm. 679 y G. MARAÑÓN., *Antonio Pérez*, op. cit., vol. I, pp. 90-91.

<sup>94</sup> Sobre Pérez y la facción "romanista" vid. José MARTÍNEZ MILLÁN., "Los estudios sobre la Corte. Interpretación de la Corte de Felipe II", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *La Corte de Felipe II*, Madrid, 1994, pp. 29-32, y en el mismo volumen I. EZQUERRA REVILLA., "El ascenso de los letrados eclesiásticos: El presidente del Consejo de Castilla Antonio Muriño de Pazos", pp. 293-296. Así mismo vid. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS., "Antonio Pérez a través de la documentación de la nunciatura de Madrid", *Antologica Anua*, núm. 5 (1957) pp. 653-682.

<sup>95</sup> Para los conflictos jurisdiccionales vid. R. GARCÍA-VILLOSLADA., "Felipe II y la contrarreforma católica", en R. GARCÍA-VILLOSLADA (ed.), *Historia de la Iglesia en España*, vol. III-2º, Madrid, 1980, p. 56ss; G. CATALANO., *Controversie giurisdizionali tra Chiesa e Stato nell'età di Gregorio XIII e Filippo II*, Palermo, 1955, pp. 229-232. Sobre el problema de la sucesión de Portugal, vid. L. KARTTUNEN., *Grégoire XIII comme politicien et souverain*, Helsinki, 1911, pp. 31-38; F. BOUZA ÁLVAREZ., *Portugal en la Monarquía Hispánica (1580-1640). Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal católico*, Madrid, 1987, vol. I, pp. 15-42; J. V. SERRAO., *Historia de Portugal*, Póvoa de Varzim, 1980, vol. III, pp. 83-85; S. de LUXAN MELÉNDEZ., *La revolución de 1640 en Portugal, sus fundamentos sociales y sus caracteres nacionales. El Consejo de Portugal (1580-1640)*, Madrid, 1988, pp. 42-47; A. FERNANDEZ COLLADO., *Gregorio XIII y Felipe II en la correspondencia de la nunciatura de Felipe Segá*, Toledo, 1989, pp. 42-44.

<sup>96</sup> Los representantes del rey en Roma, el embajador D. Juan de Zúñiga y D. Antonio Perrenot, cardenal de Granvela, denunciaron la existencia de una trama oculta que favorecía en la Corte las pretensiones del Papa. Esta situación queda perfectamente ilustrada por el testimonio del arzobispo de Sevilla tras la caída y poster proceso de Pérez: "Que el cardenal Granvela y D. Juan de Zúñiga, embajador en Roma, habían escrito a Su Magestad que cuando iban a negociar con el Papa, estando en Roma, hallaban que Su Santidad estaba prevenido y sabía todo lo que iba a tratar con él, y que de ello no podía dar aviso sino Antonio Pérez". Granvela

la presencia del cardenal Granvela en la Corte el 30 de Marzo de 1579<sup>97</sup>.

El empeño de Antonio Pérez por monopolizar los negocios italianos no debió ser pasado por alto por un monarca obsesionado por las injerencias del Papado para arrebatarle parcelas de soberanía y erosionar sus derechos. La sospecha de traición, las dudas sobre la lealtad de Antonio Pérez y sus partidarios, hicieron que sus amigos y hechuras fueran desapareciendo progresivamente del escenario cortesano entre abril y julio de 1579: el marqués de los Vélez hubo de abandonar la Corte<sup>98</sup>, el tortuoso visitador del Consejo de Italia, Hernández de Liébana fué cesado y ominosamente despachado a la Chancillería de Valladolid<sup>99</sup>, el presidente Pazos cayó en desgracia<sup>100</sup>, mientras al almirante de Castilla le fue negada una plaza en el Consejo de Estado<sup>101</sup>.

La noche del 26 de Julio de 1579, Antonio Pérez y la princesa de Éboli fueron arrestados por orden del rey<sup>102</sup>. A lo largo del mes de Agosto, Vázquez recompuso totalmente el gobierno de Italia. La secretaría, tan deseada por Pérez no fué fácil de cubrir, primero se la ofreció a uno de sus más fieles clientes en el Consejo de Italia, el regente Cutinario: "he pensado para si me hallare que podría estar a v.m. bien la Secretaría de Italia toda entera y Idiáquez titulo de Secretario para que le ayudare, que sería de mucha reputación y autoridad"<sup>103</sup>. Este declinó el ofrecimiento, prefiriendo la promoción a Nápoles, por lo que la plaza fue conferida a otro de sus más fieles amigos, Gabriel de Zayas<sup>104</sup>. La presidencia del Consejo de Italia recayó en el cardenal Granvela, enganchado a última hora entre las

---

confirmó en líneas generales lo dicho por el arzobispo, aunque sin acusar explícitamente a Pérez, entendía que la información de primera mano que poseía el Papa provenía de la correspondencia del nuncio en Madrid, el cual la recababa de sus contactos privados con altos personajes de la Corte; sin decirlo, acusaba a Pérez, dado que era muy conocida su amistad con el nuncio Filippo Sega, (vid. G. MARAÑÓN., *Antonio Pérez*, op. cit., vol. I pp. 254-255). Para más información sobre Zúñiga y Granvela en la Corte romana y en relación con esto vid. J. PÉREZ VILLANUEVA., "Un proceso resonante: Antonio Pérez", en J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET., *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, 1984, pp. 848-850; I. BAUER y LANDAUER., *Carta de Roma: D. Juan de Zúñiga a Felipe II*, Madrid, 1922, pp.17-18; M. van DURME., *El cardenal Granvela (1517-1586)*, Barcelona, 1957, pp. 308-314 y S. BERMUDEZ DE CASTRO., op. cit., pp. 31-33.

<sup>97</sup> M. van DURME., op. cit., pp. 343-348.

<sup>98</sup> G. MARAÑÓN., *Los tres...*, op. cit., pp. 163-169.

<sup>99</sup> En una consulta autógrafa del rey, con Rodríguez de Pazos, fechada en Junio de 1579, se ve que la decisión de expulsarle de la Corte estaba prácticamente tomada: "en lo de Ytalia y en siete u ocho consejos que el reffiere i sacarle de Ytalia (y aun de todos) es cosa muy convenyente por muchas causas que no es justo fiar de papel; pero la que V.M. dice de Granvela es perentoria que solamente ella basta y no sé como el tomará en pasçiencia verse fuera de aquel nido echado a Valladolid y por ventura puesto acá alguno de sus compañeros en mejor lugar (...) de una manera u de otra habyendo de entrar ally Granvela es menester que V.M. vaya pensando adonde á de poner este hombre", Cdo. 10 de Junio de 1579, AGS. PE, leg. 10, s.n. Fue reemplazado en la dirección de la Visita de Italia por Sancho Busto de Villegas, obispo de Ávila, el 20 de Febrero de 1580, AGS. CC, leg. 2797, 4º rrollo, fols. 132-133v.

<sup>100</sup> I. EZQUERRA REVILLA., *El ascenso de los letrados eclesiásticos: El presidente del Consejo de Castilla Antonio Mauriño de Pazos*, Memoria de licenciatura, Universidad Autónoma de Madrid, 1994, pp. 138-146.

<sup>101</sup> A. DANVILA., *Don Cristóbal de Moura*, Madrid, 1900.

<sup>102</sup> G. MURO., *Vida de la princesa de Éboli*, Madrid, 1877, p. 128.

<sup>103</sup> Vázquez a Cutinario, 8 de Agosto de 1579, BL. Add. 28399, fols. 267-269.

<sup>104</sup> Zayas en carta a Vázquez del 14 de Agosto de 1579, lo califica del siguiente modo: y no excedo comunicarlo a v.m., pues siéndome tan buen amigo, es alter ego. J. A. ESCUDERO., op. cit., vol. I pp. 148-149; *Instrucción dada a Gabriel de Zayas como Secretario del Consejo de Italia el 20 de Octubre de 1579*. AGS. SP, libro. 634, 15ss.

amistades de Vázquez<sup>105</sup>.

Marco Antonio Colonna vio renovado su mandato en otro trienio<sup>106</sup>, mientras la promoción del marqués de Mondejar se hizo con tal premura que su sustituto en el virreinato de Nápoles, D. Juan de Zúñiga, no dispuso de instrucciones en el momento de su nombramiento: "porque por la prissa y secreto que a avido en vuestra election y en los despachos de vuestro cargo, no se ha podido entender en las instrucciones del"<sup>107</sup>.

Cuando se afirma que la Visita de Gregorio Brabo en 1582 fue solicitada por el grupo hostil a Colonna (presumiendo que el Almirante de Castilla tomó parte en ello) creo que se ignoran algunos hechos, y es que ésta se enmarca en un proceso más amplio y más complejo. Vázquez de Leca y sus partidarios, en su escalada al poder, justificaron su actuación como un acto de servicio a la Monarquía, cuyo aparato de gobierno era preciso reformar<sup>108</sup>. La renovación de los cuadros dirigentes estaba justificada en un proceso de limpieza y "profilaxis" institucional que implicaba una regeneración total de la práctica del gobierno de Italia basado en unos rígidos principios morales. Pero para dar credibilidad a la renovación del gobierno de Italia, era insuficiente reemplazar o mantener en sus puestos a los ministros de confianza del nuevo "staff", era preciso hacer visible un nuevo cambio en los modos y en las actitudes, que hiciera patente la voluntad de revisar y remozar la administración en profundidad y para ello se empleó la Visita, como "corrector iniquorum", restableciendo la justicia<sup>109</sup>. Se reanudó la Visita del Consejo de Italia y paralelamente, y en íntimo contacto con ésta, se emprendieron las visitas de Milán, Nápoles y Sicilia. La Visita de Gregorio Brabo de 1582, y la decisión de acometerla, corresponde a las mismas causas y motivos que llevaron a efectuar la Visita de Nápoles encomendada a D. Lope de Guzmán<sup>110</sup>, la de Milán a D.

<sup>105</sup> Gabriel de Zayas a Mateo Vázquez: "y vaya adelante la amistad de Granvela que valer tiene a pesar de gallegos", 14 de Agosto de 1579, BL. Add. 28399, fól. 267.

<sup>106</sup> Esto desmiente su supuesta caída en desgracia, y hay que advertir que en 1582 fue nuevamente ampliado su mandato, recibiendo numerosas quejas en la Corte, vid. "Apuntamientos de Esteban de Monreal", Agosto 1583, AGS. CC, leg. 2797, 4º rollo, fols. 339-340.

<sup>107</sup> Mateo Vázquez a Zúñiga, 1 de Agosto de 1579, IVDJ. Envío. 80, Caja. 105, núm. 248.

<sup>108</sup> Los argumentos expuestos para impedir que Pérez se hiciese con la secretaria de Italia radicaron en esta necesidad de reforma: "Pareció a los dos (Quiroga y D. Pedro Fajardo) que se diese el oficio a Antonio Pérez sin alguna limitación, como le tuvo Diego de Vargas; pero el conde de Chinchón juzgaba, que convenia dar instrucción, porque el presidente del Consejo y el Secretario, cada uno sin conclusión hiziesen lo que les tocava; y porque el Rey se conformó con el parecer del Conde de Chinchón, Antonio Pérez no quiso el oficio" (F. de HERRERA Y TORDESILLAS., op. cit., vol. III, p. 277). Para "dar instrucción", es decir organizar los oficios de Italia, en el verano de 1579 Vázquez encargó estudios e informes para acometer la reforma de las cosas de Italia (vid. por ejemplo El Doctor Antonio Rosso a Mateo Vázquez con unas advertencias que convienen al servicio de Su Magestad para poner remedio a los consejos y estados de Italia. Madrid 1 de Septiembre de 1579, BL. Add. 28399, fols. 274-280). Elaborándose las instrucciones de 1579 publicadas el 20 de Octubre: Instrucción al Consejo de Italia, BNM. Ms. 988 fols. 6-11; Instrucción dada al Secretario Gabriel de Zayas el 20 de Octubre de 1579, AGS. SP, libro. 634, fols. 15ss; Título de Conservador del Patrimonio y Hacienda de Italia en D. Antonio Dancora, AGS. SP, libro. 634, fols. 5ss.

<sup>109</sup> "Vaya el Visitador y haga lo que debe, que después de su negociación se representará mas claramente lo que se debrá hacer, en este y otros puntos que se ofrescerán sobre la negociación; y terné cuydado de que aquí se corresponda al Visitador a quien se ha dado autoridad amplissima y necesaria con instrucciones muy buenas y particulares, con haberle cantado muchas veces que como cristiano debe desear que nadie haya culpado, pero que cargaria su consciencia si no hiciese toda la diligencia posible para, si hay culpas en algunos, descubrirlas", El Cardenal Granvela a Zúñiga, virrey de Nápoles, Madrid 16 de Junio de 1581, *Cartas y avisos a D. Juan de Zúñiga, virrey de Nápoles, el año 1581*, Madrid, 1887, pp. 167-168.

<sup>110</sup> M. PEYTAVIN., "Le calendrier d l'administrateur. Périodisation de la domination espagnole en Italie suivant les Visites Générales", *Mélanges de l'École Française de Rome*, 106, I (1994) pp. 263-332.

Luis de Castilla<sup>111</sup> y la del Consejo de Italia a D. Tomás de Salazar<sup>112</sup> (el cual tuvo a su cargo la Visita a Antonio Pérez, que concluyó en 1584<sup>113</sup>).

5. "Sospechar y no creer", los nervios de la prudencia de Felipe II.

En Marzo de 1579, cuando Pérez creía estar recuperando el favor real ideó colocar un espía en el círculo íntimo de Vázquez, que le informaría de todo lo que hiciera su competidor. Comunicó su plan al soberano, que no mostró desagrado: "Holgado he de saber esto, y por ver una comedia y pedirla: por todo debe passar quien gusta tanto de ellas"<sup>114</sup>. En un conocido pasaje de la biografía que del rey prudente escribiera Cabrera de Córdoba, se reflexiona sobre la obsesión del rey por la mentira, y no es casual que tal digresión aparezca en el texto cuando se relata la caída de Antonio Pérez: "El faltar a la fidelidad o legalidad no esperaba perdón; por eso se detenía examinando los despachos, porque sospechar y no creer, ni confiar el Rey, eran nervios de su prudencia"<sup>115</sup>.

No ser gobernado, es decir, impedir que los "fines" del monarca quedaran envueltos o atrapados en los fines particulares de los más poderosos de sus súbditos, implicaba un ejercicio personal del poder, blindado por el hermetismo y la ausencia de confidentes, que hacía inaccesible su voluntad, como advirtió un embajador veneciano, sorprendido por la "desconfianza" que Felipe II manifestaba en público a sus ministros<sup>116</sup>. La manipulación era necesaria en cuanto que el gobierno personal del monarca exigía un nutrido grupo de consejeros y ministros que hicieran efectiva la gestión del poder. Era inevitable que éstos, como denunció el cronista Carvajal, actuaran como filtro entre el soberano y la realidad: "no sabía ni entendía nada el Rey, porque todo se lo decían de otra manera de como pasaba"<sup>117</sup>. Lo cual suponía un peligro potencial de pérdida de control sobre el gobierno, que era paliado manipulando a sus más allegados en el hábil juego de la emulación, forzándolos a competir entre sí por ganar su aprecio y obtener su favor, es decir, abrirles la posibilidad de hacerles partícipes de su confianza<sup>118</sup>. Para ello no había medio más precioso que la información que le pudieran proporcionar que, canalizada por diversos confidentes o favoritos, hacía visibles a sus ojos las voluntades de sus súbditos: "Dicono i suoi ministri che la sua intelligenza è tanta che non è cosa che non sappia e che non veda"<sup>119</sup>.

Frente al hermetismo regio y la impredecibilidad de sus actos, caracterizado en el lenguaje cortesano como la "fortuna", los súbditos contraponían la "virtud", es decir, la capacidad personal para transformar la voluntad del soberano en beneficio propio, aquello a lo que Pérez hacía referencia cuando decía que los súbditos "avrían de usar dél en su oficio con el

<sup>111</sup> G. DE ANDRES., "El arcediano de Cuenca D. Luis de Castilla (+1618) protector del Greco y su biblioteca manuscrita", *Hispania Sacra*, vol. XXXV, fasc. 71 (1983) pp. 12-18.

<sup>112</sup> "Comisión dada al licenciado Tomás de Salazar para realizar la Visita del Consejo de Italia", Tomar, 20 de Marzo de 1581, AGS. CC, leg. 2797, 4º rrollo, fols. 146-147.

<sup>113</sup> G. MARAÑÓN., *Antonio Pérez*, op. cit., vol. I, pp. 439-441.

<sup>114</sup> "Manuscrito de La Haya", doc. 48, citado por <sup>114</sup> G. MARAÑÓN., *Antonio Pérez*, op. cit., vol. I, pp. 81-82, n. 2.

<sup>115</sup> L. CABRERA DE CORDOBA., op. cit., vol. II, p. 831.

<sup>116</sup> Relación de Lorenzo Priuli al Senado, 28 de Junio de 1576, E. ALBERI., op. cit., serie I, vol. V, pp. 256-258.

<sup>117</sup> El texto es del cronista Carvajal (citado por H. LAPEYRE., "Los Monarcas. Biografía y personalidad", *Historia general de España y América de Rialp: La época de plenitud. Hasta la muerte de Felipe II (1517-1598)*, Madrid 1986, p. 25).

<sup>118</sup> Sobre el particular vid. "Carta a un gran privado", A. PÉREZ., op. cit., vol. II, pp. 77-80.

<sup>119</sup> Relación del embajador veneciano Leonardo Donato, 1573, E. ALBERI., op. cit., serie I, vol. VI, p. 464.

conocimiento de la persona"<sup>120</sup>. De este modo, la "prudencia" del soberano constituía su talón de Aquiles, el acceso a la cara oculta de sus servidores era, como reprochaba fray Hernando del Castillo al secretario Mateo Vázquez, el medio por el cual podía forzarse su voluntad, haciéndole vulnerable al engaño<sup>121</sup>.

En la estrategia urdida por Marco Antonio Colonna para acceder al oficio de virrey y mantenerse en él, hemos seguido las pautas de este comportamiento y el intercambio operado entre este y los ministros de la Corte, responde a sus necesidades de protección y seguridad, algo que, por otra parte, parecía una regla de oro para el ejercicio del virreinato<sup>122</sup>. En el episodio de la ruptura entre Marco Antonio Colonna y Luis II Enríquez, la política siciliana y la cortesana estaban unidas en un mismo juego de alianzas y apoyos que colocaban los conflictos de poder sicilianos en la Corte; así, el conflicto jurisdiccional entre la Inquisición y las autoridades civiles, telón de fondo del contencioso, constituía a juicio de Scipio di Castro uno de los casos más claros de la interacción entre ambos espacios: "Quelli che stanno malsatisfatti del Viceré fan subito capo all'Inquisitori. Et quelli che si tengono offesi dagli Inquisitori fan professione di gran devoti del Viceré". Del mismo modo, la inestabilidad política cortesana repercutía en el territorio, situándose centro y periferia en un mismo ámbito, es decir, no eran realidades separadas, la Corte estaba presente en el territorio del mismo modo que éste se hacía presente en la Corte: "E'humore antico di signori siciliani procurarsi qualche intelligentia in la Corte del Rè. Questi con qualche favorito, quello con secretarii, colui ch'è conosciuto dal Rè col Rè istesso. Ma tutti communmente lo sogliono havere con li Reggenti. Questo fanno per due cause, prima, per quelli negotij, che alla giornata potessero loro accadere in la Corte. L'altra per soddisfare alla inclinazione natural, che hanno d'esser censori perpetui dell'attioni del Vicerè, de suoi confidenti, et de suoi officiali"<sup>123</sup>.

---

<sup>120</sup> S. BERMUDEZ DE CASTRO., op. cit., p. 172. Sobre la cultura cortesana véanse J. MARTÍNEZ MILLÁN., "Filosofía cortesana de Alonso de Barros (1587)", P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, J. MARTÍNEZ MILLÁN y V. PINTO CRESPO (coords.), *Política, religión e Inquisición en la España Moderna*, Madrid, 1996, pp. 461-482; A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO., "El cortesano discreto: Itinerario de una ciencia áulica (ss. XVI-XVII)", *Historia Social*, núm. 28 (1997) pp. 73-94.

<sup>121</sup> G. MARAÑÓN., op. cit., vol. I, p. 406.

<sup>122</sup> Scipio di Castro, en sus *Avvertimenti*, aseguraba que para que un virrey pudiese ejercer su autoridad sobre los sicilianos debía atender a tres aspectos, en primer lugar rodearse de un aura de rigor e inflexibilidad, en segundo, ser respetuoso con las inmunidades y privilegios y en tercer lugar, mantener las distancias y procurar que no se conociese su situación respecto a la Corte: "avvertendo principalmente che giammai venghino in cognitione di quelle sbrigliate, che per ogni minima occasione piovono dalla Corte, et particolarmente a ministri Italiani, perche subito gli perderebbono il rispetto, et verrebbero alla maniera dell'insolentia. Il Duca di Medina(celi), che fu buon cavaliere et mal reggitore, consultando con un ministro siciliano le giustificazioni che doveva fare, quando venivano le sbrigliate sopradette, diè di sua mano li capi a chi desiderava di sbatterlo", op.cit. p.50. Vid. también ibidem, p. 78; C. GIARDINA., *L'Istituto del Vicerè di Sicilia (1415-1798)*, Palermo, 1936, p. 276; L. BARRECA., "El Consejo Supremo de Italia y el caso de la baronesa de Carimi", *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 2 (1978) pp. 117-118.

<sup>123</sup> S. di CASTRO., op. cit., p. 77.

## APÉNDICE<sup>124</sup>:

Documento 1: Carta de Don Pedro de Padilla a Marco Antonio Colonna, Madrid 1 de mayo de 1578.

“Ille. Sr. Yo le beso las manos

Es tanta salud y vida daros a Vuestra Excellencia quanto yo he dicho y no mas como a tantos otros que son servidores de vuestra excellencia y mandado aquy atento algunas cosas que desde el principio que aquy llegue (he ) entendido. Habrá seys dias que fuy aquy ynformado del mayor mynistro desta Corte y despues de comer me llevó a su cámara y me dijo ‘que voces son estas señor Don Pedro que aquy se dan contra Marco Antonio Colona’ y él me las dijo todas.

La primera es que dizen que vuestra excelencia es gran enemigo de españoles.

La segunda es que dizen y an dicho que vuesa excelencia procede en las entregas que de marzo se solían dar en españoles que pone vuestra excelencia romanos y florentines.

Dizen que su excellencia es toda privanza el conde de Bicar.

Dizen que despues que vuesa excellencia llego y asta pocos días que tiene a mas de cien mil esclavos.

Todas procure de satisfazer con verdad y responder cabo por cabo a ellas, aunque yo no se lo e oydo, por dezir verdad, pienso quel mayor enemigo que aquy tiene vuestra excelencia que dejar (es) el almirante de Castilla, que habiendome yo ynformado de donde y como salieron estos embustes no se sy me han dicho mal unos dizen me quel almirante dizen algunas partes algunas destas razones ir vuesa excellencia ny sin su licenzia que en algo le han vendido/ A todo tengo yo respondido a las partes y en otras partes tanto que dijo cierto señor ayer, digo grande desta Corte ‘gran apasionado es don Pedro de Padilla del señor Marco Antonio Colona’, yo no me he molestado por hallarse el rey el qual me dizen que es el mejor amigo que vuestra excelencia aquy tiene y también me han dicho que le a sevido y que lo tiene el muy entendido vuestra excellencia muy bien me parece que pues soy de vuesa excelencia servidor y amigo de advertille desto que e entendido y no faltare del servicio a vuestra excelencia. Madrid 1 de mayo de 1578. D. Pedro de Padilla”.

Documento 2: Carta de Marco Antonio Colonna a Luis II Enríquez de Cabrera, almirante de Castilla; Mesina 8 de Julio de 1578.

"Aunque muchos me han avisado que v.s. no estaba bien conmigo y que esto passava tan adelante que dezía mucho mal de mi Gobierno, no lo podía creer pues yo le había siempre servido en quanto se me habia offrescido y pensava que quando alguno trattara de mis cosas v.s. las defendiera, pues mayor mentira no se podía dezir ni ymaginar, como sería que yo no sirviese a su merced tan limpiamente y sin interés como otro ninguno jamás lo haya hecho, pero viendo que personas honrradas me lo afirman he querido con esta mi carta yrle satisfaciendo en lo que entiendo que está fundada la queja, para que si es esta se satisfaga y si no me lo advierta para que pueda satisfacerle, pues si algo hubiera hecho contra su gusto, fuera cierto contra mi voluntad pues nunca la tuve si no para servirle muy de veras.

Viniendo yo de la Corte, Cristóbal Riba offresció a Pompeo Colonna para quien él quiesiese el Gobierno del Estado de Módica, diziendo poderlo él proveer y ansi le nombró un primo suyo y se le dio offreciéndome a mi el de Alcamo por que yo había dicho a Pompeo

<sup>124</sup>Ambos documentos en IVDJ. Envío. 80, Caja. 106, mím. 660.

que si él no tenía persona a quien dar el de Módica yo le nombraba un criado mío llamado Richardo y como nombró a su primo yo alcé la mano dello y por esto offresció el Riva el de Alcamo para el dicho Richardo. Después de estar hecho todo esto, como cosa que el Riva podía hacer por virtud de sus contratos que con vuestra señoría tenía y así estaba antes el dicho gobierno Ypolito Sanzino por orden del Riva. Apareció Hernando, hermano de vuestra señoría, con el gobierno de Módica, dixo que el Riva se había contentado que vuestra señoría lo proveyese en él; lo qual quedé yo espantado de como el Riva de suyo offresciese el gobierno a Pompeo pues lo había dado a vuestra señoría y le llamé en presencia del presidente Cifontes, y le hablé como convenía, negando todo y no embargante esto tomé la patente de mi criado y devolví y lo mismo hiziera del de Módica si fuera el otro hombre mío aunque no dexé de procurarlo, mas como el gobierno es bueno él no holgó de dexarlo y estándose en esta plática D. Hernando, sin decirme palabra, se fué a Módica y tomóse el gobierno y la renta de propria autoridad, rompiendo en todo el contrato que vuestra señoría tenía con Cristóbal de Riba, confirmado por Su Magestad y del Consejo Real, executado en este Reyno y por esto, con el parecer de la Gran Corte, se le hizo al Riva una conservatoria de su scriptura, diziéndose que si los agentes de vuestra señoría pretendían alguna cosa que se les haría breve cumplimiento de Justicia y cierto si al señor D. Hernando se le diera el castigo que mereciera quizá no tuviera ocasión de yr él y Peralta diziendo por todos los mesones de Italia mal de mi.

Sucedió después que el criado mío, Richardo, en secreto se había concertado con el Riva y tenía el salario del gobierno de Alcamo y le servía por sustituto, sin saver yo nada, y queriéndome partir de Palermo para la visita del Reyno, el dicho Richardo me rogó que le dexasse, y maravillado yo de esto otro criado mío me advirtió que desseaba quedarse por entender en el gobierno de Alcamo y así se lo quité luego y lo di a un español, hombre muy honrado, hasta tanto se proveyesse por quien se devía por no perjudicar a nadie, y el dicho Richardo está agora esclavo del que yva con el duque de Terranova.

Después, siempre, quanto por los hombres de vuestra señoría se me ha pedido lo he hecho, y viniendo un secretario suyo pidiéndome que yo embiasse a Cristóbal Riva a Génova, que allí vuestra señoría tenía que tratar con él, lo embié luego juntamente con el secretario y de todo di aviso a vuestra señoría por cartas, y que agora, por cartas de la Corte del mes de pasado, se me avisa lo sobredicho. No puedo dexar de quejarme mucho con vuestra señoría y resolverme que si quiere satisfacerse de razón, que me vasta dar de estas cosas buena cuenta a Dios y al Rey y servir a vuestra señoría en lo que pudiere. Cuya Illma. persona etc. Mesina a viii de Julio de 1578".

Al dorso: "Copia de carta que se escribe al almirante".